

# Llamado a Licitación

REPUBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

CARTA DE CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DE NUBE PARA ALMACENAR LOS DATOS DE LA ENCUESTA”

LPI No. LED-PEEE-042-LPI-S-

1. Este llamado a licitación se emite como resultado de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, suscrito el 15 de octubre de 2019, Convenio de Financiamiento No Reembolsable.
2. El Gobierno de la República de Honduras “ha recibido” una donación mediante un Convenio de Financiamiento No Reembolsable para financiar totalmente el costo del “Programa de Educación en Eficiencia Energética” y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato “Contratación de Servicios para la Construcción de Infraestructura de Nube para Almacenar los Datos de la Encuesta”.
3. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Proveedores de Servicios elegibles a presentar ofertas selladas para “Contratación de Servicios para la Construcción de Infraestructura de Nube para Almacenar los Datos de la Encuesta, El plazo para el suministro de los servicios es Treinta y Seis (36) Meses, con Veintiún Días.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en las mejores prácticas de normativas internacionales, y está abierta a todos los Proveedores de Servicios de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Proveedores de Servicios que estén interesados podrán obtener información adicional de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), correo electrónico: [ugpadquisiciones@enee.hn](mailto:ugpadquisiciones@enee.hn) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en un horario de 08:30 a.m. a 4:00 p.m.
6. Los requisitos de calificación incluyen entre otros:
  - Documentación Legal.
  - Documentación Financiera.
  - Documentación Técnica.No se otorgará un Margen de Preferencia a Proveedores de Servicios o Consorcios nacionales.
7. Los Proveedores de Servicios interesados podrán obtener de manera gratuita un juego completo de los Documentos de Licitación en español, en formato digital, accediendo a la página web de la Institución [www.enee.gob.hn](http://www.enee.gob.hn) y al sitio [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) , El documento de licitación podrá ser descargado de los sitios web antes indicados.



8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 02:00 p.m. del 01 de febrero de 2022. **Ofertas electrónicas no serán permitidas.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 02:30 p.m. del 01 de febrero de 2022.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de: **ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD\$. 11,500.00).**
10. La dirección referida arriba es:  
Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con Calle República de Corea Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.  
Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942  
Email: [ugpadquisiciones@enee.hn](mailto:ugpadquisiciones@enee.hn)  
Sitio web: [www.enee.hn](http://www.enee.hn) y/o [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de diciembre del 2021.

Ing. Rolando Leán Bú  
**Comisionado Presidente CIENEE**

---

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA  
ENERGÉTICA**

## **Adquisición de Servicios de No Consultoría**

*“Contratación de Servicios para la Construcción de  
infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LPI No: LED-PEEE-042-LPI-S-**

**Proyecto:** Programa de Educación en Eficiencia Energética

**Contratante:** Empresa Nacional de Energía Eléctrica  
(ENEE).

**Fuente de Financiamiento:**

Carta Convenio Entre el Gobierno de la República de China  
(Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras

**Emitido el:** 17 de diciembre 2021

---

# Índice General

**Pág.**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	24
Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas .....	35
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	39
Sección V. Países Elegibles .....	57
PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios.....	59
Sección VI. Programa de Actividades .....	60
Sección VII. Especificaciones de Desempeño.....	61
Sección VIII. Especificaciones Técnicas.....	74
Sección IX. Lista de Servicios Conexos .....	76
Sección X. Inspecciones y Pruebas.....	79
PARTE 3. Contrato .....	81
Sección XI. Condiciones Generales del Contrato (CGC).....	84
Sección XII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) .....	100
Apéndices .....	103
Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes.....	104
Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas .....	107
Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s).....	108
Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local .....	109
Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante.....	110
Apéndice F Incentivo de Compensación por Cumplimiento.....	111
Sección XIII. Formularios del Contrato.....	112
A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación).....	113
B) Formulario de Contrato.....	114
C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) .....	116
D) Garantía de Cumplimiento (Fianza) .....	117
E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....	119
F) Garantía Bancaria de Pago Anticipado por Servicio Post Venta.....	120

# **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	3
A. Generalidades.....	3
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de los Fondos .....	3
3. Fraude, Corrupción y Prácticas Prohibidas .....	3
4. Oferentes Elegibles .....	5
5. Información y Calificaciones sobre el Oferente.....	7
6. Una Oferta por Oferente .....	9
7. Costo de la Oferta .....	10
8. Visita al lugar de los servicios .....	10
B. Documentos de Licitación.....	10
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	10
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	11
11. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	11
C. Preparación de las Ofertas.....	12
12. Idioma de la Oferta .....	12
13. Documentos que componen la Oferta. ....	12
14. Precios de la Oferta.....	12
15. Monedas de la Oferta y Pago .....	13
16. Período de Validez de la Oferta .....	13
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	14
18. Ofertas alternativas .....	15
19. Formato y Firma de la Oferta.....	15
D. Presentación de las Ofertas .....	16
20. Presentación e Identificación de las Ofertas .....	16
21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas .....	16
22. Ofertas Tardías.....	17
23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas .....	17
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas .....	17
24. Apertura de las Ofertas .....	17
25. Confidencialidad del Proceso.....	18
26. Aclaración de las Ofertas .....	18
27. Examen de Ofertas.....	18
28. Diferencias, errores y omisiones.....	19
29. Conversión a una sola moneda.....	20
30. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....	20
F. Adjudicación del Contrato .....	21
31. Criterios de Adjudicación .....	21
32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación .....	21
33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato .....	21
34. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	22
35. Anticipo .....	22
36. Conciliador.....	22

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación (**DDL**), llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en la Sección VII (Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños) y complementariamente por la sección VI (Programa de Actividades). El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPI) se proporcionan en los **DDL**.
  - 1.2 Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios en la Fecha Estimada de Terminación establecida en los **DDL**.
  - 1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de los Fondos**
  - 2.1 El beneficiario nombrado en los **DDL** ha solicitado o recibido un financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Gobierno de la República de China (Taiwán) (en adelante denominado “el Donante”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El beneficiario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) efectuará pagos solamente a pedido del Beneficiario y una vez que la Secretaria de Energía (SEN) los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, (en adelante denominado “la Carta Convenio”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicha Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras. Nadie más que el Beneficiario podrá tener derecho alguno en virtud de la Carta Convenio ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Carta Convenio.
3. **Prácticas de Fraude y Corrupción**
  - 3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la

adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:

- (a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:
- (i) **“práctica coercitiva”** significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
  - (ii) **“práctica de colusión”** significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;
  - (iii) **“práctica corrupta”** significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;
  - (iv) **“práctica fraudulenta”** significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
  - (v) **“práctica obstructora”** significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
    - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
    - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos

concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o

- (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.
- (d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

#### **4. Oferentes Elegibles**

4.1 Podrán participar en este proceso únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los servicios objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta; o

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el cooperante declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el cooperante concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el cooperante de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

**5. Información y Calificaciones sobre el Oferente**

5.1 Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta; y el Formulario de Calificación sobre el Oferente, de acuerdo a la Sección IV, Formularios de la Oferta.

5.2 Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos de la Sección IV, Formularios de la Oferta, a menos que se establezca lo contrario en los **DDL**:

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) monto total facturado por los servicios realizados en los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en servicios realizados de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los servicios en ejecución o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del administrador del contrato propuesto y/o del personal clave propuesto para el Contrato;
- (f) los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como estados financieros e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias del Oferente a las instituciones bancarias;

- (i) información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años o en el número de años determinados en los **DDL**, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
  - (j) en su caso las ofertas para subcontratar componentes de los Servicios contendrán el monto del porcentaje de subcontratistas, si así se permite en los **DDL** de acuerdo al porcentaje máximo de participación de subcontratistas.
- 5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**:
- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Cláusula 5.2 de las IAO;
  - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
  - (c) la oferta debe indicar que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo de lo contrario será motivo de rechazo;
  - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
  - (e) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo, los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.
  - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.4 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación.

- (a) El número de años y monto total facturado de los servicios realizados, determinados en los **DDL**.
- (b) experiencia como prestador de servicios principal en al menos dos servicios de la misma naturaleza y dimensiones similares en los últimos cinco (5) años (para cumplir con este requisito los contratos de servicio citados deben haberse completados por lo menos en un 70%, o el porcentaje especificado en los **DDL**), o

por el número de servicios y/o años que se especifiquen en los **DDL**.

- (c) contar con los equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias para ejecutar el Contrato de conformidad con los **DDL**;
- (d) calificaciones y experiencia de un administrador de contrato con cinco (5) años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen similar, incluyendo no menos de tres (3) años como gerente o líder de proyecto, o los años de experiencia o calificaciones especificados en los **DDL**. Las calificaciones y experiencia del personal clave se especificarán en los **DDL**.
- (e) la información sobre el Estado Financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años o por el número de años que se especifique en los **DDL**.
- (f) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros). En el caso de Oferentes extranjeros deberán presentar documentación equivalente, expedida en su país de origen.
- (g) Para determinar que el oferente cumple con los criterios de calificación no se tomaran en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique lo contrario en los **DDL**.
- h) Un historial constante de litigios o arbitraje relevantes para el objeto del servicio que hayan sido entablados contra el Oferente, cualquiera de sus socios o APCA podría resultar en la descalificación

5.5 Las cifras correspondientes para cada una de los integrantes de una APCA se sumaran a fin de determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.4 (a), (b) y (f); sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Cláusulas 5.4 (a) (b) y (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

## 6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista) ocasionará que todas sus ofertas en las que el Oferente participe sean descalificadas.

7. **Costo de la Oferta** 7.1 El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
8. **Visita al lugar de los servicios** 8.1 El Oferente bajo su propia responsabilidad y riesgo, podrá visitar y examinar el lugar de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Oferente.

### **B. Documentos de Licitación**

9. **Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 Los Documentos de Licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas que se realicen conforme a la Cláusula 11 de las IAO:

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (**DDL**)
- Sección III. Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 –Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios**

- Sección VI. Programa de Actividades
- Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

#### **PARTE 3 –Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 9.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. El Oferente que no incluya toda la información solicitada en los Documentos de Licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Los documentos señalados en las Secciones IV Formulario de la Oferta y VI Programa de Actividades deben estar completos y ser presentados en la oferta

con el número de copias especificado de acuerdo con la Cláusula 19.1 de las IAO.

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Contratante a la dirección indicada en los **DDL**. El Contratante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciba por lo menos **quince (15) días** antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 11 y Subcláusula 21.2, de las IAO.
- 10.2 Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de las solicitudes de aclaración, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 11 de las IAO.
- 10.3 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en la página Web de la ENEE ([www.enee.hn](http://www.enee.hn)).
- 11. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 11.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 11.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante o vía el portal de adquisiciones del país.
- 11.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas de conformidad con la Cláusula 21.2.
- 11.4 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en la página Web de la ENEE ([www.enee.hn](http://www.enee.hn)).

**C. Preparación de las Ofertas**

- 12. Idioma de la Oferta**
- 12.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 13. Documentos que componen la Oferta.**
- 13.1 La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección IV “Formularios de la Oferta”);
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las Cláusula 16 y 17 de las IAO;
  - (c) El Programa de Actividades;
  - (d) Formulario de Calificación Sobre el Oferente (de acuerdo a la Sección IV “Formularios de la Oferta”), incluyendo documentos para acreditar los datos correspondientes;
  - (e) Evidencia documentada, que certifique que los servicios que proporcionen el Oferente son de origen Elegible de conformidad con lo previsto en la Sección V.
  - (f) Cualquier otro documento relevante para el objeto de servicio que sea requerido a los Oferentes, según lo especificado en los **DDL**.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El contrato será para los servicios según se describe en las Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños de la Sección VII, con base en el Programa de Actividades de la Sección VI.
- 14.2 El Oferente deberá cotizar las tarifas, precios y descuentos de todas las actividades que comprenden los Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños de la Sección VII y listados en el Programa de Actividades, Sección VI. Las actividades en las que el Oferente no introduzca tarifas o precios, se asumirán que están incluidas en el precio total de la oferta, sin que proceda pago adicional alguno.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, hasta diez (10) días antes de la fecha del plazo para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta presentada.

- 14.4 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. En el caso de que en los **DDL** se considere ajuste de precios durante la ejecución del Contrato, este se realizará de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o Cláusula 6.6.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
- 14.5 El Oferente presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 14.6 Cuando una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL** sub-cláusula 14.4, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 A fin de determinar la remuneración por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Oferente en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.
- 15. Monedas de la Oferta y Pago**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda local la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en el país del Contratante, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la moneda local.
- 16. Período de Validez de la Oferta**
- 16.1 Las ofertas serán válidas por el período<sup>1</sup> indicado en los **DDL**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

---

<sup>1</sup> El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la “Aprobación” de la Secretaria de Energía (SEN) (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

- 16.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito. Un Oferente puede rechazar esta solicitud sin que se le sean aplicadas las sanciones establecidas en el Formulario de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 16.3 de las IAO.
- 16.3 En el caso de contratos con precio fijo, cuyo periodo de validez de la oferta se hubiera prorrogado y la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO.
  - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período

prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 33 de las IAO;
    - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO;
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Calificación sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Ofertas alternativas**                      18.1 No se considerarán ofertas alternativas.
- 19. Formato y Firma de la Oferta**                      19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar las copias simples de los documentos que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”, en el número de copias que se determine

presentará una copia electrónica que marcará claramente como “Copia Electrónica” **DDL**.

- 19.2 El original de la oferta será impreso, mecanografiado o escrito con tinta indeleble y firmada por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, conforme a la Cláusulas 5.2 (a) o 5.3 (b) de las IAO. Todas las páginas de la oferta, que hayan sido modificadas, deberán llevar la firma o rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. La copia simple de la oferta deberá reproducirse de la original previamente firmada. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

#### **D. Presentación de las Ofertas**

- 20. Presentación e Identificación de las Ofertas**
- 20.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.
- 20.2 Los Oferentes incluirán el original y copia de la oferta en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA” y “Copia Electrónica”. Los sobres conteniendo el original, la copia y Copia Electrónica serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Cláusulas 20.3 y 20.4 de las IAO.
- 20.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 22 de las IAO;
  - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la cláusula 21.1 de los **DDL**;
  - (c) llevar el nombre y número de identificación de la LPI indicada en la cláusula 1.1 de los **DDL** y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
  - (d) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en la cláusula 24.1 de los **DDL**.
- 20.4 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, traspapele o sea abierta prematuramente.
- 21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente documento a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.

- 21.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes se sujetarán a la nueva fecha límite prorrogada.
- 22. Ofertas Tardías** 22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente sin abrir.
- 23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas** 23.1 El Oferente podrá modificar, sustituir o retirar su oferta, después de presentada, mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado antes de la fecha límite establecida en la Cláusula 21 de las IAO. La modificación o sustitución de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
- 23.2 El aviso de modificación, sustitución o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, con los sobres interiores y exteriores marcados claramente con “MODIFICACIÓN” “SUSTITUCIÓN” o “RETIRO”, según lo que corresponda.
- 23.3 Ninguna oferta podrá ser modificada, sustituida o retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 23.4 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

#### **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

- 24. Apertura de las Ofertas** 24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 23 de las IAO, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la fecha, hora, y lugar especificados en los **DDL**.
- 24.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se identificarán en primer lugar y el nombre del Oferente se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 23.
- 24.3 En la apertura de las ofertas, el Contratante leerá en voz alta los nombres de los Oferentes, los precios de las ofertas, incluidos los descuentos, las modificaciones, sustituciones y retiros de ofertas y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAO.

- 24.4 El Contratante preparará un acta de la ceremonia de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 25. Confidencialidad del Proceso**
- 25.1 Cualquier comunicación que el Oferente desee tener con el Contratante deberá realizarse por escrito. La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las ofertas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato al Oferente ganador.
- 25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Oferente desea conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien emitirá la respuesta por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Oferente debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.
- 25.3 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26. Aclaración de las Ofertas**
- 26.1 Para realizar la correcta evaluación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare su oferta. No se considerarán aclaraciones a las ofertas presentadas por los Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 27. Examen de Ofertas**
- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta:
- a) cumple con los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 4 de las IAO;
  - b) ha sido debidamente firmada;
  - c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y

- d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.2. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.
- 27.3 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios solicitados; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de “el Contratante” o las obligaciones del Oferente, establecidas en el Formulario de Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 27.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 28. Diferencias, errores y omisiones**
- 28.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 28.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 28.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto

- decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 28.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 29. Conversión a una sola moneda**
- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los DDL utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los DDL.
- 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará las ofertas conforme a la Cláusula 27 de las IAO y las comparará.
- 30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado considerando lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos conforme a la Cláusula 28 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.2 de las IAO;
  - (d) excluyendo las sumas relacionadas con actividades de contingencia, si hubiese, en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria del servicio, cuando sea solicitada en las Especificaciones Técnicas de Desempeño
  - (e) los ajustes debidos a la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con la Sección III, Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas.
- 30.3 Las variaciones, desviaciones y demás factores que exceden los requisitos de los Documentos de Licitación o de otro modo den como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del

Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

#### F. Adjudicación del Contrato

- |  |      |   |
|--|------|---|
| <b>31. Criterios de Adjudicación</b>   | 31.1 | Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se haya determinado que dicho Oferente es: (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.   |
| <b>32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.</b> | 32.1 | No obstante lo establecido en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.   |
|  | 32.2 | Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI Programa de Actividades y con base en la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.   |
| <b>33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato</b>  | 33.1 | Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada y a los demás oferentes.  |
|  | 33.2 | Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de la Carta de Aceptación de la Sección X constituirá el Contrato.   |
|  | 33.3 | El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ( <a href="http://www.honduscompras.gob.hn">www.honduscompras.gob.hn</a> ) y en la página Web de la ENEE ( <a href="http://www.enee.hn">www.enee.hn</a> ), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. |

- 33.4 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Formulario de Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
- 33.5 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de recibo del Formulario de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. En los casos en los que el Oferente seleccionado sea una APCA, el contrato debe ser firmado en los términos establecidos en la Cláusula 5.3 inciso (b) de las IAO y en el Formulario de Contrato, contenido en la Sección X, inciso B.
- 34. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 34.1 Dentro de los diez (10) días a partir de la firma del Contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las **DDL**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.
- 34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Oferente favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por el Oferente, por un banco localizado en el país del Beneficiario aceptable para el Contratante.
- 34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Oferente en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por una compañía afianzadora que el Oferente ha determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 34.4 El incumplimiento del Oferente favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato; y, consecuentemente, se le aplicará las sanciones por incumplimiento establecidas en el Formulario de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 35. Anticipo**
- 35.1 El Contratante podrá proporcionar un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en los **DDL**. El pago del anticipo respectivo se efectuará previa entrega de la garantía correspondiente, utilizando el formulario de Garantía por Pago de Anticipo, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.
- 36. Conciliador**
- 36.1 Cuando el Contratante determine la pertinencia de contar con un Conciliador, propondrá que se designe como tal a la persona nombrada en los **DDL** conforme al Contrato, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los **DDL**. Se adjuntarán a los **DDL** un currículum de la persona nombrada y una

descripción de los gastos que se considerarían reembolsables Si un Oferente no acepta al Conciliador propuesto por el Contratante, deberá manifestarlo en el Formulario de Oferta y proponer otro Conciliador y los correspondientes honorarios por hora. Si para el día en que se firme el Contrato el Contratante y el Oferente no han logrado ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del Conciliador, este último será nombrado, a solicitud de cualquiera de las partes, por la autoridad técnica designada e indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de conformidad con la subeláusula 8.2.5 de las CGC.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

IAO	Referencia de Cláusula de Instrucciones para Oferentes																						
IAO 1.1	El Contratante es El Gobierno de La República de Honduras a través de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).																						
	El nombre y número de identificación de la LPI son “Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”. LPI No: LED-PEEE-042-LPI-S-																						
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de los servicios es: <b>TREINTA Y SEIS (36) MESES, CON VEINTIÚN DIAS</b> contados a partir de la orden de inicio emitida por Contratante.																						
	Los Servicios se ejecutará en 5 secciones:																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha Prevista de Terminación de los Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cronograma de trabajo.</td> <td>5 días calendario contados a partir de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.</td> <td>15 días calendario contados a partir de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.</td> <td>21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Implementación.</td> <td>21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicio de capacitación.</td> <td>6 meses contados a partir de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td>Servicio de Nube</td> <td>36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.</td> </tr> <tr> <td>Servicios Administrados y Soporte</td> <td>36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Descripción	Fecha Prevista de Terminación de los Servicios	1	Cronograma de trabajo.	5 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	2	Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.	15 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	3	Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.	21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	Servicio de Implementación.	21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	4	Servicio de capacitación.	6 meses contados a partir de la orden de inicio.	5	Servicio de Nube	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.	Servicios Administrados y Soporte	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.
	Sección	Descripción	Fecha Prevista de Terminación de los Servicios																				
	1	Cronograma de trabajo.	5 días calendario contados a partir de la orden de inicio.																				
	2	Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.	15 días calendario contados a partir de la orden de inicio.																				
	3	Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.	21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.																				
		Servicio de Implementación.	21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.																				
4	Servicio de capacitación.	6 meses contados a partir de la orden de inicio.																					
5	Servicio de Nube	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.																					
	Servicios Administrados y Soporte	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.																					
IAO 2.1	El Contratante es El Gobierno de La República de Honduras a través de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).																						
	El nombre y número de préstamo, donación o cooperación técnica es: Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.																						
	El nombre del Programa es: “Educación en Eficiencia Energética”																						
IAO 5.1	Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta, Formulario Desglose de Costos y Formulario de Calificación sobre el Oferente, de acuerdo con la Sección IV, Formularios de la Oferta.																						
IAO 5.2	La información solicitada a los Oferentes en la Cláusula 5.2 de las IAO se modifica de la siguiente manera: <b>Documentación Legal Empresa Nacionales:</b>																						

- a) Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.
- b) Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.
- c) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. Conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta.
- d) Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.
- e) Copia simple de la Tarjeta de Identidad o documento de identificación personal del Representante Legal de la Empresa Oferente.
- f) Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.
- g) Copia simple de la Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR).
- h) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- i) Información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años o en el número de años determinados en los DDL, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- j) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que el contratante pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- k) Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado, en el caso de una empresa internacional, una vez adjudicado deberá de tramitar la constancia de ONCAE.

**Nota:**

El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público, los documentos descritos en la documentación legal, previo a la firma del contrato, todos pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.

	<p><b>Documentación Legal Empresa Extranjeras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad.</li><li>b) Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere.</li><li>c) Copia simple de autorización para firmar en representación de la Empresa, extendida por la empresa para representante.</li><li>d) Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa.</li><li>e) Declaración jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la empresa y su representante Legal:<ul style="list-style-type: none"><li>1. Se encuentran en plena capacidad de ejercicio;</li><li>2. No tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras</li><li>3. No tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.</li></ul></li></ul> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público, los documentos descritos en la documentación legal, previo a la firma del contrato, todos pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).</li><li>b) El Oferente adjudicado, ya sea un oferente nacional o un oferente extranjero, este deberá estar facultada para ejercer los servicios profesionales en el país, al momento de la ejecución del contrato.</li></ul> <p><b>Documentación Financiera para Empresas Nacionales y Extranjeras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Carta o referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje). La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del <b>BCH</b> tipo Compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas.</li><li>b) El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante los años (2016, 2017 y 2018) deberá ser de al menos el 30% del monto de la oferta, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa.</li><li>c) Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los años (2016, 2017 y 2018). Los estados financieros que se presenten deberán estar auditados por una firma externa de auditoría o un contador colegiado.</li></ul>
--	--

	<p>d) Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales.</p> <p><b>Documentación Técnica para Empresas Nacionales y Extranjeras:</b></p> <p>a) Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a realizar. Además, debe incluir, el personal que estará involucrado en las actividades contenidas una vez firmado el contrato</p> <p>b) Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Servicios solicitados en el Documento Base de Licitación (debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente). Conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>c) Copia simple de al menos tres (3) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados por montos iguales o superiores al 30% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. El 30% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares. Las referencias deben considerar la siguiente información: Las referencias deben considerar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Nombre de la entidad contratante/Contratante,</li> <li>ii) Monto,</li> <li>iii) El objeto y el plazo de entrega de los servicios,</li> <li>iv) Contactos y,</li> <li>v) Teléfono del cliente.</li> </ul> <p>d) Debe haber sido evaluado por Gartner<sup>1</sup>, dentro del Cuadrante Mágico de Gartner para Servicios de Nube como Infraestructura más reciente disponible públicamente. De preferencia debe estar clasificado como líder.</p>
<b>IAO 5.2 (i)</b>	Información concerniente a cualquier litigio, en curso o concluidos, durante los últimos 5 años en el que el Oferente está involucrado.
<b>IAO 5.2 (j)</b>	Los Oferentes podrán subcontratar parte de los servicios. El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es hasta un máximo de 40% del monto total del contrato, según el Art. 116, numeral 2), de la Ley de Contratación del Estado.
<b>IAO 5.3</b>	Información adicional requerida de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en términos de la cláusula 5.3 ningún requisito adicional.
<b>IAO 5.4 (a)</b>	El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante los años (2016, 2017 y 2018). deberá ser de al menos el 30% del monto de la oferta, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa.

<b>IAO 5.4 (b)</b>	<p>Información (Contratos y/o Órdenes de Compra) que demuestre la experiencia en 3 servicios de naturaleza y dimensiones similares a los licitados, por montos iguales o superiores al 30% del monto de la oferta. Para esto el oferente deberá presentar los contratos e información que se describe en la cláusula IAO 5.2 de esta sección del documento.</p>
<b>IAO 5.4 (c)</b>	<p>El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias que debe proporcionar el Oferente para el contrato.</p> <p><b>Nube</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar certificaciones emitidas por el proveedor del servicio en nube (PSN) del personal que brindará el soporte durante la migración de datos a la plataforma ofertada y durante los treinta y seis (36) meses con veintiún días del contrato el personal deberá residir en Honduras.</li> <li>b) El oferente o Partner debe de acreditar mediante una carta de PSN ser socio del negocio del proveedor del servicio en nube del Sector público y estar autorizado para brindar servicios en Honduras.</li> <li>c) El oferente deberá acreditar que el PSN cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018. El oferente debe presentar copia simple de dichos certificados en su propuesta.</li> <li>d) Debe tener disponibles en Internet los reportes de Control de Organización de Servicio SOC por sus siglas en inglés SOC 1, SOC 2 y SOC 3.</li> <li>e) Debe contar con productos que posean la aprobación de uso del Programa Federal de Gestión de Riesgo y Autorización de los Estados Unidos, conocido como FedRAMP.</li> <li>f) Debe ser miembro ejecutivo o corporativo del Cloud Security Alliance y estar listado en cualquiera de los niveles de su registro de seguridad, confianza y evaluación, Star Registry2 por sus siglas en inglés.</li> <li>g) Debe estar considerado como líder en brindar base de datos como servicio dentro del análisis independiente denominado “Forrester Wave: Database-As-A-Service, Q2 2017”, informe disponible públicamente en Internet,</li> <li>e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados en la prestación de los "<b>SERVICIOS VARIOS DE COMPUTO DE NUBE</b>" son de su propiedad o en otro caso que sean rentados, por lo que deberá indicar a que empresa pertenecen.</li> </ol> <p><b>Plugin:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los plugin adquiridos mínimo deberán ser compatible con la versión 5.7.1 de WordPress o superior.</li> </ol>

<p><b>IAO 5.4 (d)</b></p>	<p>En este apartado se detallan las capacidades, habilidades y experiencia que el personal clave del Oferente debe cumplir para poder llevar a cabo los objetivos de estos servicios.</p> <p>Cada profesional propuesto debe contar con dominio del idioma español, hablado, leído y escrito. (Deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del consultor.</p> <p><b>1. Nombre del Puesto:</b> Arquitecto en la Solución de Nube  <b>Cantidad:</b> Uno (1)  <b>Nota:</b>                      El consultor/a deberá estar colegiado y presentar constancia vigente del colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines (CIMEQH), en caso de no tener la constancia, deberá presentar evidencia de tenerla en trámite. (en caso de ser extranjero deberá inscribirse).</p>																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="451 688 1161 730">Arquitecto en la Solución de Nube</th> <th data-bbox="1161 688 1373 730">Cumple / No cumple</th> </tr> <tr> <th data-bbox="451 730 1161 762">Criterios</th> <th data-bbox="1161 730 1373 762"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="451 762 1161 825">Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.</td> <td data-bbox="1161 762 1373 825">Cumple / No cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 825 1161 856">¿Pasa a evaluación con puntaje?</td> <td data-bbox="1161 825 1373 856">Pasa o No Pasa</td> </tr> <tr> <th data-bbox="451 856 1161 888">Factores con criterios de evaluación (puntaje)</th> <th data-bbox="1161 856 1373 888">Puntaje</th> </tr> <tr> <td data-bbox="451 888 1161 919"><b>Experiencia General</b></td> <td data-bbox="1161 888 1373 919">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 919 1161 982">1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.</td> <td data-bbox="1161 919 1373 982"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 982 1161 1014">1.1. Al menos (2) años</td> <td data-bbox="1161 982 1373 1014">25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1014 1161 1045">1.2 Más de (2) años</td> <td data-bbox="1161 1014 1373 1045">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1045 1161 1077"><b>Experiencia Especifica</b></td> <td data-bbox="1161 1045 1373 1077">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1077 1161 1203">2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Arquitecto en la Solución de Nube o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube”.</td> <td data-bbox="1161 1077 1373 1203"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1203 1161 1234">2.1. Al menos (2) años</td> <td data-bbox="1161 1203 1373 1234">25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1234 1161 1266">2.2 Más de (2) años</td> <td data-bbox="1161 1234 1373 1266">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1266 1161 1297"><b>3. Especializaciones</b></td> <td data-bbox="1161 1266 1373 1297">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1297 1161 1329">3.1 Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube o similar.</td> <td data-bbox="1161 1297 1373 1329">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1329 1161 1360"><b>Puntaje Total</b></td> <td data-bbox="1161 1329 1373 1360">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1360 1161 1392"><b>Puntaje Mínimo Requerido</b></td> <td data-bbox="1161 1360 1373 1392">70</td> </tr> </tbody> </table>	Arquitecto en la Solución de Nube	Cumple / No cumple	Criterios		Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.	Cumple / No cumple	¿Pasa a evaluación con puntaje?	Pasa o No Pasa	Factores con criterios de evaluación (puntaje)	Puntaje	<b>Experiencia General</b>	40	1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.		1.1. Al menos (2) años	25	1.2 Más de (2) años	40	<b>Experiencia Especifica</b>	40	2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Arquitecto en la Solución de Nube o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube”.		2.1. Al menos (2) años	25	2.2 Más de (2) años	40	<b>3. Especializaciones</b>	20	3.1 Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube o similar.	20	<b>Puntaje Total</b>	100	<b>Puntaje Mínimo Requerido</b>
Arquitecto en la Solución de Nube	Cumple / No cumple																																	
Criterios																																		
Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.	Cumple / No cumple																																	
¿Pasa a evaluación con puntaje?	Pasa o No Pasa																																	
Factores con criterios de evaluación (puntaje)	Puntaje																																	
<b>Experiencia General</b>	40																																	
1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.																																		
1.1. Al menos (2) años	25																																	
1.2 Más de (2) años	40																																	
<b>Experiencia Especifica</b>	40																																	
2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Arquitecto en la Solución de Nube o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube”.																																		
2.1. Al menos (2) años	25																																	
2.2 Más de (2) años	40																																	
<b>3. Especializaciones</b>	20																																	
3.1 Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube o similar.	20																																	
<b>Puntaje Total</b>	100																																	
<b>Puntaje Mínimo Requerido</b>	70																																	
	<p><b>2. Nombre del Puesto:</b> Administrador de Nube  <b>Cantidad:</b> Uno (1)  <b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El consultor/a deberá estar colegiado y presentar constancia vigente del colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines (CIMEQH), en caso de no tener la constancia, deberá presentar evidencia de tenerla en trámite. (en caso de ser extranjero deberá inscribirse).</li> <li>(Puede ser la misma persona de Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube).</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="451 1801 1187 1843">Administrador de Nube</th> <th data-bbox="1187 1801 1373 1843">Cumple / No cumple</th> </tr> <tr> <th data-bbox="451 1843 1187 1875">Criterios</th> <th data-bbox="1187 1843 1373 1875"></th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Administrador de Nube	Cumple / No cumple	Criterios																														
Administrador de Nube	Cumple / No cumple																																	
Criterios																																		

Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.	Cumple / No cumple
¿Pasa a evaluación con puntaje?	Pasa o No Pasa
<b>Factores con criterios de evaluación (puntaje)</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Experiencia General</b>	<b>40</b>
1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.	
1.1. Al menos (2) años	25
1.2 Más de (2) años	40
<b>Experiencia Especifica</b>	<b>40</b>
2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Administrador de Nube o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado SysOps Administrador”.	
2.1. Al menos (2) años	25
2.2 Más de (2) años	40
<b>3. Especializaciones</b>	<b>20</b>
3.1 “Certificado SysOps Administrador o similar”	20
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>
<b>Puntaje Mínimo Requerido</b>	<b>70</b>

**3. Nombre del Puesto: Administrador Cloud**  
**Cantidad: Dos (2)**  
**Nota:**  
(Diferentes a la persona Certificada Arquitecto en Solución de Nube).

<b>Administrador Cloud</b>	<b>Cumple / No cumple</b>
<b>Criterios</b>	<b>Cumple / No cumple</b>
Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.	Cumple / No cumple
¿Pasa a evaluación con puntaje?	Pasa o No Pasa
<b>Factores con criterios de evaluación (puntaje)</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Experiencia General</b>	<b>40</b>
1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.	
1.1. Al menos (2) años	25
1.2 Más de (2) años	40
<b>Experiencia Especifica</b>	<b>40</b>
2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Administrador Cloud o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado de Administrador Cloud”.	
2.1. Al menos (2) años	25
2.2 Más de (2) años	40
<b>3. Especializaciones</b>	<b>20</b>
3.1 “Certificado de Administrador Cloud o Similar”	20
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>
<b>Puntaje Mínimo Requerido</b>	<b>70</b>

**Sustitución de Personal Profesional Clave**

- Si alguno de los Expertos Clave no está disponible por el periodo de validez ampliado, la Firma deberá entregar una justificación adecuada escrita y prueba a satisfacción del Contratante, junto con la solicitud de sustitución. En tal caso, un Experto Clave de

	<p>reemplazo deberá tener calificaciones y experiencia iguales o mejores que las del Experto Clave propuesto inicialmente. Sin embargo, la evaluación técnica seguirá basándose en la evaluación del CV del Experto Clave original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la Firma no suministra un Experto Clave de reemplazo con calificaciones iguales o mejores, o si las razones expuestas para el reemplazo o justificación no son aceptables al Contratante, dicha Propuesta será rechazada con la aprobación previa de la SEN.</li> </ul>
<b>IAO 5.4 (e)</b>	Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los años (2016, 2017 y 2018). Los estados financieros que se presenten deberán estar auditados por una firma externa de auditoría o un contador colegiado.
<b>IAO 5.4 (g)</b>	No se tomará en cuenta la experiencia y los recursos de los subcontratistas.
<b>IAO 10.1</b>	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)  Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.  Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán  País: Honduras  Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ugpadquisiciones@enee.hn">ugpadquisiciones@enee.hn</a></p> <p>Las consultas deben ser enviada por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ugpadquisiciones@enee.hn">ugpadquisiciones@enee.hn</a></p> <p>Todo Oferente potencial podrá descargar las aclaraciones y enmiendas publicadas en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras.</p> <p>El contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
<b>IAO 13.1 (e)</b>	<p>Los documentos adicionales para presentar son los siguientes:</p> <p>Documentación empresa nacional: Ninguna.  Documentación: Empresas Extranjeras: Ninguna.</p>
<b>IAO 14.3</b>	La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa “Educación en Eficiencia Energética”, ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la

	<p>República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto.</p> <p>Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato. Para conocer la información sobre las obligaciones fiscales del Proveedor, en el país del Contratante, se debe abocar a las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.</p>
<b>IAO 14.4</b>	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
<b>IAO 15.1</b>	<p><b><i>NOTA: La oferta debe ser presentada en moneda Dólar de los Estados Unidos de América. (USD).</i></b></p> <p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América (USD).</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Honduras</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <b><i>la fecha límite para presentar las ofertas.</i></b></p>
<b>IAO 16.1</b>	El periodo de validez de las ofertas deberá ser 90 días
<b>IAO 17.1</b>	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un banco) utilizando el formulario para Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
<b>IAO 17.2</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, su monto y moneda será de:</p> <p><b><i>Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$. 11,500.00).</i></b></p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO.</p>

<p><b>IAO 19.1</b></p>	<p>Número de copias a ser presentadas y completadas serán: 3 copias en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa USB, DVD o CD) escaneada en formato PDF de toda la oferta.</p> <p><i>Los oferentes deberán asegurarse que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original.</i> Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes.</p> <p>Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.</p>
<p><b>IAO 21.1</b></p>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas,</b></p> <p>La dirección del Contratante es:          Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)          Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)          Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.          Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.          País: Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:          Fecha: 01 de febrero de 2022          Hora: 02:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
<p><b>IAO 24.1</b></p>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)          Dirección: Nivel 7, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.          País: Honduras, C.A</p> <p>2020Hora: 02:30 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).</p> <p>Debido a las restricciones generadas por la pandemia del COVID-19, se realizará una transmisión virtual vía la plataforma de Microsoft teams del acto de apertura para quienes no pudieran o quisieran estar presente físicamente. Se enviará por correo electrónico el enlace correspondiente a las empresas que presenten ofertas o posibles oferentes que un (1) día antes del cumplimiento del plazo de presentación de ofertas, expresen al correo electrónico: <a href="mailto:ugpadquisiciones@enee.hn">ugpadquisiciones@enee.hn</a> su interés de participar en esta transmisión virtual. La transmisión virtual no restringe de ningún punto de vista el desarrollo del acto de apertura, por lo que si se dieran complicaciones técnicas en dicha transmisión el acto de apertura continuara su desarrollo normal.</p>
<p><b>IAO 32.2</b></p>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>del 25%</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>del 25%</i></p>

<b>IAO 34.1</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento debe ser de 15% del monto del contrato y ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía bancaria, ésta deberá estar denominada en Dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p> <p>La Garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica.</p>
<b>IAO 35.1</b>	El Contratante no proporcionará un anticipo.
<b>IAO 36.1</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la las CGC, serán:</p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en Relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación de este, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.</p> <p>El lugar de arbitraje será en Tegucigalpa, Honduras.</p>

## Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas

Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas: No se establece la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula IAO 30.2, literal (e).

La oferta será evaluada utilizando los siguientes criterios de capacidad financiera y técnica:

Criterio	Requisito	Cumple / No Cumple
(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:	Carta o referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje). La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo Compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas.	
	El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante los últimos 3 años deberá ser de al menos el 30% del monto de la oferta, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa.	
	Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los años (2016, 2017 y 2018) Los estados financieros que se presenten deberán estar auditados por una firma externa de auditoría o un contador colegiado.	
	Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales.	
(b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a realizar. Además, debe incluir, el personal que estará involucrado en las actividades contenidas una vez firmado el contrato	
	Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Servicios solicitados en el Documento Base de Licitación (debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente). Conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta.	
	Copia simple de al menos tres (3) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados por montos iguales o superiores al 30% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. El 30% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares. Las referencias deben considerar la siguiente información: i) Nombre de la entidad contratante/Contratante, ii) Monto, iii) El objeto y el plazo de entrega de los servicios, iv) Contactos y, v) Teléfono del cliente.	

Criterio	Requisito	Cumple / No Cumple								
	Debe haber sido evaluado por Gartner1, dentro del Cuadrante Mágico de Gartner para Servicios de Nube como Infraestructura más reciente disponible públicamente. De preferencia debe estar clasificado como líder.									
	Presentar certificaciones emitidas por el proveedor del servicio en nube (PSN) del personal que brindará el soporte durante la migración de datos a la plataforma ofertada y durante los treinta y seis (36) meses con veintiún días del contrato el personal deberá residir en Honduras.									
	El oferente o Partner debe de acreditar mediante una carta de PSN ser socio del negocio del proveedor del servicio en nube del Sector público y estar autorizado para brindar servicios en Honduras.									
	El oferente deberá acreditar que el PSN cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018. El oferente debe presentar copia simple de dichos certificados en su propuesta.									
	Debe tener disponibles en Internet los reportes de Control de Organización de Servicio SOC por sus siglas en inglés SOC 1, SOC 2 y SOC 3.									
	Debe contar con productos que posean la aprobación de uso del Programa Federal de Gestión de Riesgo y Autorización de los Estados Unidos, conocido como FedRAMP.									
	Debe ser miembro ejecutivo o corporativo del Cloud Security Alliance y estar listado en cualquiera de los niveles de su registro de seguridad, confianza y evaluación, Star Registry2 por sus siglas en inglés.									
	Debe estar considerado como líder en brindar base de datos como servicio dentro del análisis independiente denominado “Forrester Wave: Database-As-A-Service, Q2 2017”, informe disponible públicamente en Internet,									
	Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados en la prestación de los "SERVICIOS VARIOS DE COMPUTO DE NUBE" son de su propiedad o en otro caso que sean rentados, por lo que deberá indicar a que empresa pertenecen.									
	Los plugin adquiridos mínimo deberán ser compatible con la versión 5.7.1 de WordPress o superior.									
c) Las calificaciones y experiencia del personal clave.	<p><b>Nombre del Puesto:</b> Arquitecto en la Solución de Nube  <b>Cantidad:</b> Uno (1)  <b>Nota:</b>  El consultor/a deberá estar colegiado y presentar constancia vigente del colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines (CIMEQH), en caso de no tener la constancia, deberá presentar evidencia de tenerla en trámite. (en caso de ser extranjero deberá inscribirse).</p> <table border="1" data-bbox="410 1728 1227 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="410 1728 1036 1770">Arquitecto en la Solución de Nube</th> <th data-bbox="1036 1728 1227 1770">Cumple / No cumple</th> </tr> <tr> <th data-bbox="410 1770 1036 1801">Criterios</th> <th data-bbox="1036 1770 1227 1801"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="410 1801 1036 1864">Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.</td> <td data-bbox="1036 1801 1227 1864">Cumple / No cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="410 1864 1036 1892">¿Pasa a evaluación con puntaje?</td> <td data-bbox="1036 1864 1227 1892">Pasa o No Pasa</td> </tr> </tbody> </table>	Arquitecto en la Solución de Nube	Cumple / No cumple	Criterios		Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.	Cumple / No cumple	¿Pasa a evaluación con puntaje?	Pasa o No Pasa	
Arquitecto en la Solución de Nube	Cumple / No cumple									
Criterios										
Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.	Cumple / No cumple									
¿Pasa a evaluación con puntaje?	Pasa o No Pasa									

Criterio	Requisito		Cumple / No Cumple
	<b>Factores con criterios de evaluación (puntaje)</b>	<b>Puntaje</b>	
	Experiencia General	40	
	1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.		
	1.1. Al menos (2) años	25	
	1.2 Más de (2) años	40	
	<b>Experiencia Especifica</b>	<b>40</b>	
	2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Arquitecto en la Solución de Nube o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube”.		
	2.1. Al menos (2) años	25	
	2.2 Más de (2) años	40	
	<b>3. Especializaciones</b>	<b>20</b>	
	3.1 Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube o similar.	20	
	<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>	
	<b>Puntaje Mínimo Requerido</b>	<b>70</b>	
		<b>Nombre del Puesto:</b> Administrador de Nube	
<b>Cantidad:</b> Uno (1)			
<b>Nota:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>El consultor/a deberá estar colegiado y presentar constancia vigente del colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines (CIMEQH), en caso de no tener la constancia, deberá presentar evidencia de tenerla en trámite. (en caso de ser extranjero deberá inscribirse).</li> <li>(Puede ser la misma persona de Certificado de Arquitecto en la Solución de Nube).</li> </ul>			
<b>Administrador de Nube</b>		<b>Cumple / No cumple</b>	
<b>Criterios</b>		<b>Cumple / No cumple</b>	
Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.		Cumple / No cumple	
¿Pasa a evaluación con puntaje?		Pasa o No Pasa	
<b>Factores con criterios de evaluación (puntaje)</b>		<b>Puntaje</b>	
Experiencia General		40	
1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.			
1.1. Al menos (2) años		25	
1.2 Más de (2) años		40	
<b>Experiencia Especifica</b>		<b>40</b>	
2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Arquitecto en la Solución de Nube o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado SysOps Administrador”.			
2.1. Al menos (2) años		25	
2.2 Más de (2) años		40	
<b>3. Especializaciones</b>	<b>20</b>		
3.1 “Certificado SysOps Administrador o similar”	20		

Criterio	Requisito		Cumple / No Cumple
	Puntaje Total	100	
	Puntaje Mínimo Requerido	70	
	<b>Nombre del Puesto:</b> Administrador Cloud o similar		
	<b>Cantidad:</b> Dos (2)		
	<b>Nota:</b> (Diferentes a la persona Certificada Arquitecto en Solución de Nube).		
	<b>Administrador Cloud</b>	<b>Cumple / No cumple</b>	
	<b>Criterios</b>		
	Profesional universitario graduado en Ingeniero en sistemas o carrera a fin.		
	¿Pasa a evaluación con puntaje?		
	Pasa o No Pasa		
	<b>Factores con criterios de evaluación (puntaje)</b>		
	<b>Experiencia General</b>		
	40		
	1. Experiencia profesional general mínima de 2 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.		
	1.1. Al menos (2) años		
	25		
	1.2 Más de (2) años		
	40		
	<b>Experiencia Específica</b>		
40			
2. Experiencia profesional mínima de 2 años como “Administrador Cloud o Similar” a ofertar, contados a partir de la fecha de obtención de su “Certificado de Administrador Cloud”.			
2.1. Al menos (2) años			
25			
2.2 Más de (2) años			
40			
<b>3. Especializaciones</b>			
20			
3.1 “Certificado de Administrador Cloud o Similar”			
20			
<b>Puntaje Total</b>			
100			
<b>Puntaje Mínimo Requerido</b>			
70			

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### **Notas sobre los Formularios**

*[El Oferente llenará y presentará los formularios de la oferta. Los detalles adicionales sobre el precio deben insertarse si la Oferta se hace en varias monedas.]*

## A. Formulario de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Nombre de la LPI: “Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”  
Licitación No.: “LED-PEEE-042-LPI-S-”

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo al Programa de Actividades y Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños: *[indicar una descripción breve de los servicios que ofrece el Oferente]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, los Servicios sean originarios de países elegible.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto Sobre Ventas por separado, cuando corresponda]*.

Los servicios contenidos en el Contrato podrán pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en esa moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a [inserte la local]	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, procederá su pago, únicamente en aquellos insumos en los que el Oferente justifique el gasto en esa (s) moneda (s).

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*.

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 16.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 21.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO y Cláusula 3.9 de las CGC.
- (g) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante, según lo dispuesto en la Cláusula 3 de las IAO.
- (h) Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [*indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor*].
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO.
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO.
- (k) No tenemos ninguna sanción de la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [*indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación*].

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto y Moneda

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la carta de aceptación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

La carta de aceptación podrá ser notificada al domicilio [*señalar domicilio por el Oferente*] o a través de la dirección electrónica [*señalar dirección electrónica del Oferente*]

- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Aceptamos la designación de (*nombre propuesto en los DDL*) como Conciliador; o no aceptamos la designación de (*nombre propuesto en los DDL*) como Conciliador, y proponemos a [*nombre del conciliador propuesto por el Oferente*] para que sea nombrado como Conciliador.
- (p) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para apoyar al beneficiario y el Donante en las investigaciones.

Nombre y Firma: [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]  
En calidad de [*indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente*]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [*indicar la fecha de la firma*]

## B. Formulario Desglose de Costos

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Nombre de la LPI: “Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”  
Licitación No.: “LED-PEEE-042-LPI-S-”

Sección	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Precio Total por ítem
					(USD)
<b>2</b>	Plugin				
2.1	Plantilla de diseño de sitio (tema) para WordPress	Unidad	1		
2.2	Plugin slider para WordPress	Unidad	1		
2.3	Plugin constructor visual (maquetador)	Unidad	1		
<b>3</b>	Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.				
3.1	Servicio de Implementación	Unidad	1		
<b>4</b>	Servicio de capacitación				
4.1	Technical Essentials o similar	Persona	4		
4.2	Architecting o similar	Persona	2		
4.3	Security Engineering o similar	Persona	2		
4.4	Developing o similar	Persona	3		
4.4	Planning and Designing Databases o similar	Persona	2		
4.5	Big Data o similar	Persona	2		
<b>5</b>	Servicio Post Venta				
5.1	Servicio de nube	Mes	36		
5.2	Servicios Administrados y Soporte	Mes	36		
<b>GRAN TOTAL</b>					

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

## C. Formulario de Calificación sobre el Oferente

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar al Oferente, tal y como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones que se indican a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro del APCA deberá utilizar este formulario. La información del formulario no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No.: LED-PEEE-042-LPI-S-

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

<b>1. Firmas individuales o cada miembro del APCA.</b>	1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente [adjunte copia de documento legal que lo acredite o carta de intención para formalizar el convenio de constitución de un APCA]  Lugar de constitución o incorporación: [indique] Domicilio legal: [indique]  Sede principal de actividades: [indique]  Poder del firmante de la Oferta (Representante de la firma) [adjunte]			
	1.2 El monto total facturado de los servicios realizados es: [indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Cláusula 5.4(a) de los <b>DDL</b> ]			
	1.3 La experiencia en servicios de similar naturaleza y magnitud es en [indique el número de servicios e información que se especifica en la Cláusula 5.4 (b) de las IAO o de los <b>DDL</b> ]. [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle los servicios realizados, en ejecución o bajo compromiso contractual, incluyendo las fechas estimadas de terminación]			
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	(Servicios Realizados) Tipo de servicios, fecha de terminación	(Servicios en ejecución) Tipo de servicios, fecha estimada de terminación y porcentaje de avance	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)				
(b)				

	1.4 Los principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que propone el Oferente son: [Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Cláusula 5.4(c) de los <b>DDL</b> .]		
Equipo, licencias, autorizaciones y/o Instalaciones	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5	Las calificaciones y experiencia del administrador del contrato y de otro personal propuesto para el Contrato se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Cláusula 5.4 (d) de las IAO o de los DDL ] Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i>	
		Cargo	Nombre
	(a)		Años de Experiencia
	(b)		Años de experiencia en el cargo
	(c)		
	(d)		

	1.6	Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la Cláusula 5.2 (j) de los <b>DDL</b> son <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 3.5 de las CGC</i>
--	-----	--

Secciones del Servicio	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre, teléfono y dirección)	Experiencia en servicios similares
(a)			
(b)			

	1.7	Los informes sobre el estado financiero del Oferente de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), estados financieros los cuales contengan informes de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la Cláusula 5.4 (e) de las IAO o de los <b>DDL</b> son: <i>[lístelos a continuación y adjunte las copias.]</i>
	1.8	La evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo de acuerdo con la Cláusula 5.4 (f) de las IAO es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i>
	1.9	Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímil para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Cláusula 5.2 (h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización correspondiente]</i>
	1.10	Proporcionar la información sobre litigios pendientes o habidos en el que el Oferente estuvo o esté involucrado, de conformidad con la Cláusula 5.2 (i) de las IAO. o de los <b>DDL</b> <i>[Incluya la información en la tabla siguiente]</i>

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión	Resolución
(a)			
(b)			

<b>2. Asociación en Participación, Consorcio o</b>	2.1	La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.	

<b>Asociación (APCA)</b>	2.2 Deberá entregarse el Poder o documento otorgado al representante nombrado por la APCA para firmar la Oferta en nombre de ésta, en términos de la cláusula 5.3 (d) de las IAO.  2.3 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (documento que legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, en los que conste que:  (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;  (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y  (c) los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional a la requerida en las Cláusulas 5.2 y 5.3 de los <b>DDL</b> .

## D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros

del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de Autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## E. Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones de los Servicios solicitados

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, [Estado civil], [Profesión], [Nacionalidad], [Domicilio], con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa [Nombre de la empresa], encontrándome en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, por la presente hago DECLARACION JURADA: que por este acto garantizo el cumplimiento de los Servicios: **“Para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta” Licitación No.: “LED-PEEE-042-LPI-S-”** ofertado, por lo que cumpliré con todas las condiciones de la licitación, especificaciones técnicas solicitadas, garantizando que el servicio del suministro se realizara en óptimas condiciones, tiempos de los servicios, y atención inmediata por reclamos en tiempo oportuno que solicita por la SEN.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de Autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## F. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indicar el nombre y la dirección del Contratante]

**Fecha:** [indicar la fecha]

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato], bajo el Llamado a Licitación No [indicar número del Llamado a Licitación].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del Banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números], [indicar la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

## G. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

### (NO APLICA)

[Si ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]

FIANZA NO. [indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente, en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] obrando en calidad de Oferente (en adelante “el Oferente”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [indicar el nombre del país del Contratante], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indicar el monto en cifras de la fianza expresada en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Oferente y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Oferente ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Oferente:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.3 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en las IAO. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Oferente y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.*

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

## H. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

### **NO APLICA**

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

---

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- i. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 17.6 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]







<b>Capacitaciones Recibidas</b>		
<b>Capacitación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Entidad que la Impartió</b>
<b>Otros Estudios / Especializaciones / Conocimientos</b>		
	<b>Referencias Personales</b>	
<b>Dirección Completa</b>		<b>Teléfono de Contacto</b>
<p>Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas formuladas más arriba son verídicas, completas y correctas según mi criterio y conocimiento. Tengo entendido que cualquier falsedad u omisión en mi historia personal, o en otro documento solicitado por la Organización, son motivo de despido o de terminación del contrato.</p>		
<b>Fecha:</b>		<b>Firma:</b>

## **Sección V. Países Elegibles**

**Elegibilidad para el suministro de los Servicios  
SON ELEGIBLES TODOS LOS PAISES**

## **PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios**

## Sección VI. Programa de Actividades

Los servicios se deben realizar de acuerdo con el siguiente programa de actividades, sin menoscabo de lo anterior, el proveedor de servicios deberá terminar sus servicios en un plazo no mayor a 36 meses con veintiún días, contados a partir de la firma del contrato u orden de inicio, en la tabla de abajo se muestra los tiempos estimados de duración de cada una de las etapas.

Sección	Descripción	Fecha Prevista de Terminación de los Servicios	Visto Bueno/ Aprueba
1	Cronograma de trabajo.	5 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	Visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética.
2	Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.	15 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	
3	Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.	21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	
	Servicio de Implementación.	21 días calendario contados a partir de la orden de inicio.	
4	Servicio de capacitación.	6 meses contados a partir de la orden de inicio.	
5	Servicio de Nube	36 meses contados a partir de la fecha del Certificado de Terminación de las Obras de la Sección 3.	
	Servicios Administrados y Soporte	36 meses contados a partir de la fecha del Certificado de Terminación de las Obras de la Sección 3.	

El Oferente completará el Programa de Actividades de acuerdo con las instrucciones indicadas El Oferente debe incluir el costo de cada una de las actividades solicitadas en este Programa de Actividades. Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse, si alguna actividad se detalla, pero no se cotiza, se asumirá que el precio correspondiente está incluido en los precios de otras actividades.

## **Sección VII. Especificaciones de Desempeño**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE NUBE PARA ALMACENAR LOS DATOS DE LA ENCUESTA Y PLUGIN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA**

#### **INFORMACIÓN TÉCNICA**

##### **I. Antecedentes**

El presidente hondureño Juan Orlando Hernández, después de que en 2014 asumiera el cargo, mostró su firme voluntad de transformación hacia un Gobierno Digital. El Gobierno hondureño creó una organización dedicada al gobierno electrónico, la Unidad de Gobierno Digital, bajo la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) e integrada bajo Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), institución que anteriormente estaba a cargo del Gobierno Digital

El Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía y con el apoyo financiero del Gobierno de la República de China (Taiwán), está desarrollando el proyecto "Programa de Educación en Eficiencia Energética", con el objetivo de fortalecer la conciencia en cuanto al consumo energético y las buenas prácticas de ahorro.

En el marco del Proyecto "Programa de Educación en Eficiencia Energética " se ha designado la distribución de focos LED en los hogares a nivel nacional y en las escuelas seleccionadas, durante el trabajo realizado por las Guías de Familia de la SEDIS, en cumplimiento de lo anterior la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía ha establecido poner en ejecución su plan para formar parte del gobierno Digital, por lo cual se necesitará contar con herramientas desarrolladas para la validación, seguimiento y la implementación del programa a nivel nacional. Así como alojamiento disponible para almacenar la data recolectada en campo y consumo de información disponible para la "Encuesta de usos finales" y la distribución correcta de los bombillos, conteo y control de bombillos almacenados en cada bodega.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, en el proceso de mejora continua y en el cumplimiento de los objetivos para garantizar la continuidad en la operación de la plataforma tecnológica, la cual soportara los sistemas de información críticos, ha realizado la proyección técnica de un plan de operación, el cual incluye el establecimiento de dicha plataforma tecnológica en la NUBE, dónde sea posible contar con capacidad de conectividad, ejecución de aplicaciones, y procesamiento remoto de datos en caso de fallas o desastres, así como los servicios de almacenamiento seguro de copias de respaldo (Backups), correspondiente al "Programa de Educación en Eficiencia Energética".

Se tendrá página web (sen.hn), que permitirá dar seguimiento a la implementación del programa a nivel nacional por lo que es necesario la adquisición de plugin para la misma.

## II. Información General

La nube: El Instituto Nacional de Estándares y Tecnología y su laboratorio de tecnología información, NIST por el acrónimo en idioma inglés, han definido Cloud Computing de la siguiente manera:

“Cloud Computing es un modelo para habilitar acceso conveniente por demanda a un conjunto compartido de recursos computacionales configurables, por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios, que pueden ser rápidamente aprovisionados y liberados con un esfuerzo mínimo de administración o de interacción con el proveedor de servicios. Este modelo de **nube** promueve la disponibilidad y está compuesto por cinco características esenciales, tres modelos de servicio y cuatro modelos de despliegue.”

Dentro de las características esenciales tenemos:

**Auto-servicio por demanda:** el cliente de servicio cloud puede acceder a mayor capacidad de computación de manera automática o con una mínima interacción con el proveedor de servicios en la nube. Ello ofrece a los usuarios una reducción de costes, tiempo y esfuerzos con posibilidad de hacer lo que necesitan, cuando lo necesitan, sin necesidad de mayor intervención humana adicional o siendo esta mínima.

**Acceso amplio desde la red:** Las capacidades están disponibles sobre la red y se acceden a través de mecanismos estándares que promueven el uso desde plataformas clientes heterogéneas, pesadas o livianas, como el PC, un teléfono móvil o un navegador Internet.

**Tenencia múltiple, también llamada "Multitenencia":** los recursos físicos o virtuales se gestionan de modo que múltiples aplicaciones y datos de los usuarios están aislados y no sean accesibles entre ellos. En general, en un contexto de multitenencia, el grupo de usuarios de los servicios de la nube que forman una "tenencia" pertenecen a la misma organización cliente de servicio cloud, aunque puede haber casos en que el grupo de usuarios del servicio cloud comprenda usuarios de otros clientes de servicio cloud diferentes, sobre todo en el caso de desarrollos de nube pública o comunitaria.

**Flexibilidad y escalabilidad:** Las capacidades pueden ser rápidamente y elásticamente aprovisionadas, en algunos casos automáticamente, para escalar hacia fuera rápidamente y también rápidamente liberadas para escalar hacia dentro también de manera veloz. Para el consumidor, estas capacidades disponibles para aprovisionar a menudo aparecen como ilimitadas y pueden ser compradas en cualquier cantidad en cualquier momento.

**Servicio medido:** el consumo de los servicios cloud puede ser medido, de modo pueda ser monitorizado, controlado, declarado y facturado; muy importante para optimizar y validar el servicio de nube contratado. Los clientes solo pagan por los recursos que utilizan. Desde el punto de vista del cliente, la computación en la nube ofrece a sus usuarios la posibilidad de pasar de un modelo de negocio de baja eficiencia basado en activos de la empresa a otro de alto rendimiento.

**Agrupaciones de recursos:** los recursos físicos o virtuales de un proveedor de servicios cloud pueden ser compartidos para ser ofrecidos a uno o varios clientes. El cliente solo percibe que el servicio funciona, sin tener control o noticia sobre cómo están siendo proporcionados los recursos o dónde están ubicados, lo que simplifica procesos de los que antes tenía que ocuparse como el mantenimiento, que se transfieren al proveedor. Aunque es así hay que destacar que los usuarios podrían especificar la ubicación en un nivel de detalle mayor (p.e. país, estado o servidor).

**Plugin:** un complemento o «plugin» es una aplicación (o programa informático) que se relaciona con otra para agregarle una función nueva y generalmente muy específica. Esta aplicación adicional es ejecutada por la aplicación principal e interactúan por medio de la interfaz de programación de aplicaciones. Complemento y plugin se diferencian en que los plugin son desarrollados por empresas reconocidas y tienen certificado de seguridad y los complementos pueden ser desarrollados por cualquiera.

### III. Alcance

El alcance es obtener la infraestructura necesaria para la implementación de cada uno de los sistemas, programas, espacios de almacenamiento, necesarios para validación, seguimiento e implementación del programa.

Plataforma para replicar:

Se requieren servicios de hardware, software y conectividad en nube para la implementación de servicios de infraestructura varios prioritarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de Honduras.

Para lograr los objetivos planteados la infraestructura deberá contar con los siguientes alcances:

#### A. Alcance de los Servicios de Nube

##### 1. Disponibilidad de los Servicios

- 1.1. Los Servicios deben permitir la selección de la región geográfica donde los servicios operen.
- 1.2. Los Servicios deben permitir el despliegue para los servicios de cómputo en diferentes locaciones (centros de datos) dentro de la misma región elegida, para crear esquemas de continuidad de operaciones y recuperación en caso de desastre.
- 1.3. El servicio debe de asegurar que los datos son almacenados única y exclusivamente en la región geográfica elegida por el Comprador, salvo los servicios que sean globales a la plataforma.

##### 2. Administración de los Servicios

- 2.1. La plataforma de nube debe proveer una consola de administración web de todos los servicios en una misma consola de administración por región.
- 2.2. La plataforma debe tener la capacidad de conexión a través de una aplicación móvil.
- 2.3. La plataforma debe proveer un SDK para interacción con los Servicios.
- 2.4. La plataforma debe permitir la interacción a través de líneas de comando para interacción con los servicios.
- 2.5. La plataforma debe permitir la integración para configuración del envío de SMS a administradores sobre el estado del Servicio.

- 2.6. La plataforma debe permitir el envío de correos electrónicos que la aplicación genera automáticamente para los usuarios en caso de que se presenten errores.

### **3. Servicios de servidores virtuales en la nube**

- 3.1. Brindar la infraestructura tecnológica, que requiera para el aprovisionamiento y ejecución de servicios de cómputo por medio de servidores virtuales.
- 3.2. Soporte al Sistema operativo GNU/LINUX en sus distribuciones más comunes: CentOS, Debian, Fedora, RHEL, SUSE, Ubuntu.
- 3.3. Soporte a sistemas operativos Microsoft Windows Server 2012 y 2016 de 64bit, en cuyo caso la Secretaría de Energía puede optar por obtener el servicio incluyendo el licenciamiento, o bien, utilizando en la nube licenciamiento propiedad de la Secretaría de Energía en modalidad de “traiga su propia licencia” (inglés "bring your own license", BYOL).
- 3.4. El servicio de cómputo debe tener disponible imagen de una versión de sistema GNU/Linux provista, optimizada y con soporte completo por parte del PSN.
- 3.5. El servicio debe proveer herramientas para importar y exportar máquinas entre las instancias de servicios de cómputo en la nube y la plataforma de virtualización VMware.
- 3.6. También debe tener soporte para importar máquinas virtuales con sistemas operativos Microsoft Windows y GNU/Linux que se encuentren en formato VMware ESX y Workstation, Microsoft Hyper-V y Citrix Xen.
- 3.7. Contar con mecanismos que permita agilizar y acelerar el despliegue del servicio aquí descrito mediante automatización de la operación.
- 3.8. Todos los servidores deberán poder utilizarse en la modalidad de pago por hora de uso. El proveedor deberá poder proporcionar en esta modalidad servidores intensivos en uso de memoria con hasta 3904GB de RAM y servidores intensivos en procesamiento con hasta 128 cores virtuales.
- 3.9. Los servidores virtuales deben de tener la funcionalidad de poder especificar la cantidad personalizada de CPU virtuales al lanzar instancias nuevas para ahorrar costos de licencias basadas en CPU virtuales.
- 3.10. El servicio debe de permitir desactivar la tecnología Hyper-Threading de Intel (Intel HT Technology) en caso de que así lo requiera la Secretaría de Energía.
- 3.11. El servicio debe de contar con instancias informáticas con matrices de puerta programables en campo (FPGA) en caso de que se requiera.
- 3.12. Todos los servicios deberán de ser administrados mediante una única Consola de administración de Servicios, para asegurar la forma eficiente de administrar los servicios en la nube (máquinas virtuales, almacenamiento, comunicaciones de datos y servicios), las características de alta capacidad, desempeño y alto rendimiento.
- 3.13. Manejar y soportar la configuración de políticas de seguridad para permitir/negar las conexiones de red entrantes (por mencionar un ejemplo), así como políticas de filtros de flujos de comunicaciones de datos, basado en protocolos, puertos lógicos y/o direccionamiento IP.
- 3.14. Soportar y manejar mecanismos de integración (interoperabilidad) con otros servicios para realizar verificaciones y/o auditorías independientes y periódicas que sean necesarias, relacionadas a temas de controles de seguridad y privacidad de la información, disponibilidad y desempeño del servicio, por mencionar alguno de estos.

- 3.15. Soportar manejar el aprovisionamiento de secciones aisladas de manera lógica a través de redes o segmentos de IP, además de permitir establecer la comunicación de estas secciones con segmentos internos y/o externos si el Servicio así lo requiere.
- 3.16. Llevar a cabo los mecanismos de gestión y monitoreo en cuanto a disponibilidad y desempeño del Servicio aquí descrito, en cuanto al promedio de carga del vCPU, utilización de disco I/O y tasa de transferencia de I/O de la red de comunicaciones de datos, para cada una de las máquinas virtuales que conforman esta Servicio.
- 3.17. Contar con mecanismos de protección contra borrado accidental o malintencionado de las unidades de procesamiento.
- 3.18. Capacidad de utilizar máquinas virtuales sobre un servidor físico exclusivo (single-tenant) es decir, el servidor físico sea dedicado exclusivamente a máquinas virtuales de la Secretaría de Energía en caso de que así se requiriera en el futuro.
- 3.19. Protección de terminado de instancias durante la auto escalabilidad.
- 3.20. Capacidad de importar máquinas virtuales con tecnología VMWARE hacia la tecnología de nube.
- 3.21. Capacidad de ejecución de código de procesos por lotes con aprovisionamiento y escalado de recursos automatizado, de acuerdo con parámetros de ejecución y dependencias definidas.
- 3.22. Capacidad de colocar funciones de código serverless cercanas al usuario final con el objetivo de poder personalizar las aplicaciones para diferentes dispositivos y detectar y agrupar estos y soportar el reformato de contenido para dispositivos legados. Esto permitirá responder a los usuarios finales con baja latencia.
- 3.23. Capacidad para replicar automáticamente las instancias de acuerdo a umbrales de procesamiento pre fijados en la consola; con capacidad de fijar umbrales de decrecimiento, para apagar las instancias creadas cuando estas ya no sean necesarias. Todas estas tareas se llevarán a cabo sin intervención humana y basadas en reglas predefinidas.
- 3.24. Debe contar con la capacidad de aumentar o reducir dinámicamente la capacidad de los servicios de cómputo.
- 3.25. Los servicios de servidores virtuales en la nube deben de tener una disponibilidad de 99.99% mensual.

## **4. Servicios de almacenamiento**

### **4.1. Almacenamiento por bloques:**

- 4.1.1. Capacidad de creación de volúmenes de almacenamiento por bloques hasta 16 terabytes, soportadas por discos de estado sólido (SSD) y discos duros tradicionales (HDD), disponibles en opciones que atiendan cargas hasta 80,000 IOPS.
- 4.1.2. La seguridad de los volúmenes de almacenamiento por bloques debe permitir el cifrado de los datos en reposo por medio de llaves privadas y su acceso debe estar integrado al control de identidad y acceso provisto en la nube y gestionado por la Secretaría de Energía.
- 4.1.3. Los volúmenes de almacenamiento por bloques deben permitir aumentar la capacidad, ajustar el rendimiento y modificar el tipo de volumen a nuevas generaciones, así como de generar copias en el tiempo (snapshots).
- 4.1.4. El servicio de almacenamiento de bloques debe tener una disponibilidad de 99.99% mensual.

### **4.2. Almacenamiento de objetos:**

- 4.2.1. El servicio de almacenamiento de objetos debe de ser a nivel global, diseñado para una durabilidad de 99,999999999% y disponibilidad de 99.99% durante un año, con soporte a cifrado en tránsito y en reposo.
- 4.2.2. Debe permitir la configuración automática del ciclo de vida de los objetos entre un nivel de acceso estándar, hacia un nivel de acceso poco frecuente y finalmente hacia un almacenamiento para respaldo.
- 4.2.3. Capacidad de almacenamiento de archivos para respaldo a largo plazo con opciones de recuperación con tiempos que pueden variar de 1 minuto a varias horas, de acuerdo con la configuración del almacén. Este servicio debe contar con control de acceso, soporte para etiquetado de archivos, bitácoras y políticas de acceso.
- 4.2.4. El servicio debe de estar diseñado para analizar y procesar datos dentro de un objeto mediante el uso de comandos de SQL simples, sin la utilización de recursos de cómputo, para poder recuperar un subconjunto de datos.
- 4.2.5. Debe de contar con la funcionalidad de replicar objetos de manera automática y asincrónica entre diferentes regiones. El servicio debe de cifrar automáticamente todos los datos en tránsito entre las regiones con capa de conexión segura (SSL).
- 4.2.6. El servicio de almacenamiento de objetos y el servicio de almacenamiento de archivos para respaldo deben estar integrados por medio de políticas de automatización, dentro del ciclo de la información, del traslado del servicio administrado de archivos hacia el servicio de almacenamiento de archivos para respaldo.

## **5. Servicios de base de datos**

- 5.1. Servicio de base de datos relacional administrada de alto desempeño con capacidad de operar en modo de compatibilidad con las bases de datos MySQL y PostgreSQL; la administración debe incluir monitorización, clonación, copia y replicación de las bases de

datos. Las bases de datos administradas reducir o aumentar los recursos en términos de vCPU y RAM asignada. El tamaño de una tabla debe de ser de hasta 64 TB.

- 5.2. La base de datos relacional administrada de alto desempeño debe contar con recuperación automática y tolerancia a errores, para lo cual debe estar almacenada en por lo menos tres zonas de disponibilidad; también debe contar con respaldos automáticos, tanto constantes como incrementales para permitir la recuperación de datos a un punto en el tiempo dentro de un periodo de retención de un mes.
  - 5.3. Capacidad para brindar servicio, en caso de requerirse a futuro, de base de datos por instancia de los motores siguientes: MySQL, PostgreSQL, MariaDB, Oracle y Microsoft SQL Server.
  - 5.4. El servicio de base de datos administrado debe de tener la funcionalidad de poder especificar la cantidad personalizada de CPU virtuales al lanzar instancias nuevas para ahorrar costos de licencias basadas en CPU virtuales.
  - 5.5. El servicio debe de permitir desactivar la tecnología Hyper-Threading de Intel (Intel HT Technology) en caso de que así lo requiera la Secretaria de Energía.
  - 5.6. Las instancias de base de datos Microsoft SQL Server podrán desplegarse en diferentes clases, que puedan requerir hasta 32 vCPU, 488GB de memoria con un desempeño de red de hasta 25 Gbps.
  - 5.7. Disponibilidad de Servicio de base de datos NoSQL administrado, en caso de ser requerido en un futuro, compatible con estructuras de documentos y de valor de clave; la base de datos NoSQL debe estar disponible en una versión local y tener la opción implementar aceleración por medio de memoria caché administrada.
  - 5.8. El servicio de base de datos NoSQL debe de tener una disponibilidad de, al menos, 99.999% mensual.
  - 5.9. La base de datos NoSQL debe soportar los siguientes tipos de datos: números, cadenas, binarios, booleanos, conjuntos de números, conjunto de binarios, lista y mapa heterogéneos. En el caso de estructuras de documentos debe soportar interactuar con JSON y XML.
  - 5.10. En términos de rendimiento, la base de datos NoSQL debe soportar configuración por medio de parámetros de lectura y escritura a nivel de cada tabla; también debe tener la posibilidad configurar el auto escalamiento de las capacidades de rendimiento.
  - 5.11. Servicio web de datos en memoria (caché) en la nube con soporte a los motores Redis y Memcached. Para el caso de Redis debe haber soporte para clústeres de un nodo hasta quince particiones, brindando capacidad de más de un terabyte de datos en memoria.
  - 5.12. Debe brindarse un servicio que facilite la migración entre bases de datos, incluso heterogéneas, que incluya, pero no se limite a Oracle y Microsoft SQL Server hacia la base de base de datos administrada de alto desempeño.
  - 5.13. El servicio de migración debe gestionar la replicación de datos durante el proceso de migración y permitir ser empleado para replicación continua, de forma que permita mantener actualizada una réplica de una base de datos.
- 6. Servicios de redes**
- 6.1. Debe permitir administrar el entorno de red virtual donde se ejecuten todos los servicios empleados por la Secretaria de Energía, con capacidad de definición de redes privadas

virtuales para las cuales se pueda seleccionar los rangos de direcciones IP y la segmentación en subredes; debe permitir protocolo IPv4 e IPv6.

- 6.2. Debe tener la posibilidad de mover las interfaces de red y las direcciones IP entre instancias.
  - 6.3. Debe contar con la capacidad de definir listas de control de acceso de tráfico entrante y saliente para todas las redes y subredes definidas, permitiendo establecer que redes virtuales pueden ser accedidas por Internet y cuales son estrictamente de uso local al ambiente, al entorno de red privada de la Secretaría de Energía.
  - 6.4. El entorno de red virtual debe permitir crear una red virtual privada entre el hardware del centro de datos de la Secretaría de Energía y en entorno de red virtual en la nube; con la VPN establecida debe ser posible crear reglas en las listas de control de acceso especiales entre la nube y la red del centro de datos.
  - 6.5. Servicio web de gestión de DNS escalable y de alta disponibilidad que permite alojar zonas o transferir dominios DNS habilitando por lo menos cuatro servidores de nombre de dominio globales.
  - 6.6. El servicio de DNS debe poder ser administrado desde una interfaz web y por medio de un API que permita la gestión de las zonas y de los registros DNS en ellas contenidos. El servicio DNS debe tener integración automatizada con el servicio de balanceo de carga y funcionalidades de auto escalamiento de la plataforma, redireccionamiento basado en latencia, geo proximidad y turno rotativo con criterio ponderado.
  - 6.7. El servicio de DNS debe tener una disponibilidad del 100% mensual.
  - 6.8. Detección de amenazas inteligente mediante la recopilación, el análisis y la correlación de eventos, registros de flujo de red y registros de DNS.
  - 6.9. Detección de actividades anómalas de cuentas y redes. Por ejemplo, llamadas al API remotas desde una dirección IP maliciosa.
  - 6.10. Detección de amenazas directas al entorno de nube que permita visualizar qué instancias están siendo afectadas.
- 7. Servicios de balanceo de carga**
- 7.1. Debe existir, en caso de ser necesario para uso futuro, un servicio de balanceo de carga responsable de distribuir el tráfico de ingreso hacia diferentes destinos que pueden operar en varios de los servicios de nube para sistemas; el servicio debe contar con alta disponibilidad, capacidad de escalamiento automático y seguridad adecuada.
  - 7.2. El servicio de balanceo de carga debe soportar balanceo de carga de red que opera a nivel de la capa 4 del modelo OSI, lo cual permite mantener un bajo nivel de latencia y responde optimizando el funcionamiento de acuerdo con los patrones de uso.
  - 7.3. El servicio de balanceo de carga se puede realizar entre varias instancias de servidores virtuales para aplicaciones cuya arquitectura y funcionamiento está diseñada para ser balanceada en la capa media hacia los servidores de aplicaciones.
  - 7.4. El servicio de balanceo de carga también se podrá realizar a nivel de aplicaciones para equilibrar el tráfico http(s) a nivel de la capa 7 del modelo OSI y puede redirigir el tráfico tanto a servidores virtuales como a arquitecturas desplegadas en contenedores, interfaces API o aplicaciones creadas bajo el modelo de ejecución de código por evento (serverless).
  - 7.5. El servicio de balanceo de carga debe tener la capacidad de realizar la gestión integrada de certificados y el descifrado SSL, para lo cual deberá tener soporte de cargar certificados

digitales de servidor emitidos por terceros o bien por el mismo prestador global de servicios de nube.

## **8. Servicios de administración de usuarios y acceso**

- 8.1. Debe soportar gestión de usuarios, grupos y funciones por medio de los cuales se otorgan permisos hacia cualquier recurso disponible en el entorno de servicios de nube. Esta asignación podrá realizarse directamente o por medio de la configuración de políticas de acceso, de forma que la Secretaría de Energía pueda implementar su modelo de seguridad de forma adecuada.
- 8.2. Las credenciales de seguridad deben soportar el uso de contraseñas, claves de acceso, pares de claves (pública y privada), claves públicas SSH para las máquinas virtuales y certificados X.509. Adicionalmente debe tener la posibilidad de soportar la habilitación de autenticación de múltiple factor (MFA).
- 8.3. Debe tener la capacidad de configurar el registro en bitácora de todas las acciones relacionadas con la administración de usuarios y acceso, así como el uso de los privilegios otorgados. Esta bitácora debe integrarse con el servicio de nube para poder generar análisis y reporte para verificar el cumplimiento de políticas.
- 8.4. Capacidad de crear directorios nativos de nube con esquemas extensibles que puedan escalar a millones de objetos, estando toda la gestión de infraestructura y plataforma a cargo del proveedor global de servicios de nube.

## **9. Servicios de envío de Correo Electrónico.**

- 9.1. Servicio de envío de emails en la nube para el envío de notificaciones a través de una interfaz SMTP o de un SDK.
- 9.2. Debe de contar con plantillas de emails con etiquetas reemplazables por contenido personalizado para facilitar la elaboración del correo.
- 9.3. El proveedor del servicio debe de ser compatible con mecanismos de autenticación estándares del sector, como correo identificado con claves de dominio (DKIM), marco de directivas de remitente (SPF) y autenticación, informes y conformidad de mensajes basados en dominio (DMARC).
- 9.4. Debe permitir que la Secretaría de Energía pueda alquilar, si así lo desea, direcciones IP dedicadas reservadas para su uso exclusivo.
- 9.5. Deberá de tener la funcionalidad de monitorear la actividad de envío de emails para capturar información sobre toda la canalización de respuesta de correos electrónicos, incluida la cantidad de correos enviados, entregados, abiertos, en los que se ha hecho clic, devueltos, quejas y rechazos,
- 9.6. El servicio deberá contar con un panel de control que realice un seguimiento de las tasas de queja y rechazo de la cuenta de correo, y que pueda informar cuando se produzcan otros eventos que afecten a la entrega, como aciertos de spamtraps, referencias a dominios bloqueados en los correos electrónicos e informes de organizaciones anti-spam reputadas.
- 9.7. Contará con un simulador de bandeja de correo que permita probar de qué manera la aplicación se comporta en determinados casos, como mensajes rebotados y reclamaciones, sin que esto afecte la reputación como remitente.

## **10. Servicios de monitoreo y seguridad.**

- 10.1. Servicio de gestión, almacenamiento y monitoreo de bitácoras del entorno de nube, el cual tenga la capacidad de recibir cualquier bitácora generada por los servicios de nube utilizados y establecer, cuando corresponda, umbrales y criterios para alertas.
- 10.2. Servicio automatizado y en tiempo real de optimización y aseguramiento de plataforma que tenga capacidad de realizar comprobaciones predefinidas básicas y avanzadas a nivel negocio sobre seguridad y desempeño del entorno en la nube, tales como revisión de listas de control de acceso, utilización de identidad y accesos, servicios expuestos al público y límites del servicio que puedan definirse.
- 10.3. Servicio de evaluación de seguridad informática automatizado que permita verificar la conformidad de aplicaciones con políticas definidas y mejores prácticas.
- 10.4. Servicio de protección contra ataques DDOS administrado para todas las aplicaciones web ejecutadas en los servicios de nube, con mitigación en línea automática.
- 10.5. Capacidad de implementar un servicio de protección de aplicaciones web (WAF) al frente de cualquier aplicación alojada en los servicios de la nube.
- 10.6. Se requiere de un servicio de detección de amenazas administrado que monitoree de forma continua los servicios para detectar comportamientos maliciosos o no autorizados, como, por ejemplo: alertar si detecta llamadas a API remotas desde una dirección IP maliciosa, si se sospecha que se han robado datos de una instancia, etc.
- 10.7. Se requiere un servicio de seguridad que descubra y alerte de manera automática de acceso a datos almacenados confidenciales como: propiedad intelectual, información personal, etc.

## **11. Servicios de Implementación**

El Oferente deberá proveer personal local con certificaciones varias en Servicios de nube para realizar las actividades de implementación. Estas actividades incluirán:

- 11.1. Configuración de Red Privada Virtual y conectividad por VPN entre las oficinas de la Secretaría de Energía y el PSN,
- 11.2. Levantamiento de Servidores Virtuales y Almacenamiento,
- 11.3. Configuración de Políticas de Seguridad y acceso de todos los servicios ofertados,
- 11.4. Configuración de Políticas de Respaldo para Servidores Virtuales y Bases de Datos,
- 11.5. Configuración de Sistema de Monitoreo y Alarmas,
- 11.6. Optimización de los Sistemas Operativos.

## **12. Servicios de soporte y administración local con personal del Oferente.**

- 12.1. El servicio de soporte debe ser local con personal certificado del oferente, para la atención de problemas que, por su complejidad de solución, requieran la asistencia de los técnicos especializados en los servicios de nube contratados.
- 12.2. El servicio deberá prestarse tantas veces en el año como cantidad de llamados de servicios se generen.
- 12.3. El servicio podrá ser presencial o remoto. Los accesos y protocolos de seguridad que se necesiten para la prestación efectiva y segura del servicio se establecerán entre La Secretaría de Energía y el proveedor.
- 12.4. Por cada evento reportado, el oferente del servicio deberá asignar un número de caso que lo identifique de forma única, lo cual permitirá verificar el cumplimiento de las condiciones de atención.

- 12.5. Para cada evento reportado, la Secretaría de Energía podrá solicitar un informe por escrito o electrónico del incidente atendido y de la solución encontrada.
- 12.6. El horario de disponibilidad de soporte debe de ser en esquema 7X24, sin restricciones.
- 12.7. El oferente deberá incluir servicios administrados de IT y Seguridad complementarias, para:
- i. Apoyo Actualizaciones de todos los sistemas operativos (MS Windows y Linux),
  - ii. Mantenimiento de Herramientas de Gobernanza y Auditoria (Herramientas de Control de Acceso, Verificación de Instalaciones o Cambios no Autorizados),
  - iii. Verificación mensual de Vulnerabilidades en listadas en CVE, CIS y mejores prácticas de seguridad.
  - iv. Apoyo y Manejo para mantener óptimos los registros DNS.
- 12.8. El tiempo estipulado para que el oferente asigne un especialista e inicie la atención de los requerimientos presentados por la Secretaría de Energía, deberá obedecer los límites siguientes:

Descripción	Tiempo máximo (SLA)
No existe pérdida de servicios ni de recursos	24 horas
La SEN reporta que existe una pérdida menor en el servicio o recursos	2 horas
La SEN reporta que existe pérdida severa en el servicio o recurso sin solución alterna aceptable	1 hora
La SEN reporta completa pérdida del servicio o recurso y el trabajo no puede continuar de forma razonable	Atención inmediata, en el menor tiempo posible y no mayor a 30 minutos

- 12.9. El oferente deberá de contar con un número de PBX Local de Honduras para su contacto directo, así como un portal web válido “HTTPS” para generar las solicitudes vía internet de manera directa, normalmente llamado “HelpDesk” (En inglés), donde se registrarán todos los casos, seguimientos, tiempos de respuesta, tiempos de resolución y soluciones entre otros.

### **13. Servicios del Proveedor o Fabricante de la Nube**

Todos los productos y/o servicios ofertados deben de estar también bajo un plan de soporte del Proveedor o Fabricante de la Nube, para que se cumplan los tiempos máximos (SLA) descritos en el cuadro anterior.

#### **B. Alcance de los Servicios de Plugin**

El alcance de los Plugin contempla para diseñar y mejorar la apariencia de la página web institucional. Facilitar el uso de parte de los usuarios, con ventanas emergentes, botones dinámicos, mejorar la presentación gráfica y texto donde se permita cubrir todo el contenido que actualmente no se presenta. Y así ayudar al proyecto "Programa de Educación en Eficiencia Energética" a presentar de una forma fácil de entender a la población sobre la entrega y distribución de los bombillos led que se llevará a cabo a nivel nacional. Para lograr los objetivos planteados los plugin deberán contar con las siguientes características:

## **1. Plantilla de Diseño**

- 1.1. Debe contar con más de 40 elementos Web.
- 1.2. Debe contar con más de 800 prediseños.
- 1.3. Deben ser responsivo
- 1.4. Debe contar con la característica de arrastrar y soltar.

## **2. Constructor de Páginas (Page Builder)**

- 2.1. Front End and Back End Page Builder. (Para cualquier tema)
- 2.2. Debe contar con elementos de contenido, plantillas y complementos.
- 2.3. Debe tener un generador de máscaras incorporado.
- 2.4. Debe tener más de 50 bloques para contenido.

## **3. Plugin generador de Slider**

- 3.1. Debe contar con biblioteca de activos de medios
- 3.2. Debe tener más de 200 plantillas
- 3.3. Debe tener más de 20 complementos
- 3.4. Debe tener controles deslizantes, carruseles, encabezados de héroe y módulos de contenido
- 3.5. Debe admitir personalización

## **4. Los plugin adquiridos mínimo deberán ser compatible con la versión 5.7.1 de WordPress.**

## **IV. SUPERVISION DE LOS SERVICIOS**

La supervisión de las actividades de la empresa seleccionada será responsabilidad de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética quien será el administrador del contrato y Unidad de Tecnologías de la Información, donde la Unidad de Tecnologías de la Información dará el visto bueno de los productos y la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la SEN aprobará los productos para proceder al pago.

## **V. CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA**

El Oferente deberá de presentar una copia en físico y electrónica del cronograma de trabajo, el cual deberá incluir la identificación de actividades con suficiente detalle, describiendo el plazo de entrega de cada actividad y los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución.

El cronograma deberá contar con el visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética, previo al inicio de la ejecución del proyecto.

## **VI. TERMINACIÓN DEL SERVICIO**

El Oferente que resulte ganador deberá: Transferir todas las cuentas relacionadas al presente servicio (gestión de la infraestructura, operación, etc.) a **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DE HONDURAS** o a quien este designe, pasará a ser responsable por cualquier elemento técnico relacionado al servicio de nube, así como a los costos asociados con la misma.

Entiéndase como transferencia de la propiedad de la cuenta como el proceso de mover de manera administrativa la posesión de la cuenta y de todos los recursos asociadas a ella sin tener que incurrir en procesos de migración que pudieran impactar a la operación de **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DE HONDURAS**. Es por esta razón que todos los recursos asociados al

presente Servicio deben ser creados bajo una o múltiples cuentas con recursos y/o niveles de administración para que, en caso de que requiera la Infraestructura o servicios ser movidos en el futuro, esto pueda realizarse sin tener mayor impacto.

#### **VII. PRESUPUESTO**

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto, el cual será cubierto con fondos proveniente del Programa de “Educación en Eficiencia Energética”.

#### **VIII. PLAZO DE CONTRATO**

Para la ejecución de servicios contemplados en este contrato, el Proveedor de servicios se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo de Treinta y Seis meses contados a partir de la fecha en que se firme el contrato u Orden de Inicio.

## Sección VIII. Especificaciones Técnicas

### IX. Especificaciones Técnicas

Descripción y Resumen Cantidades de los Servicios Requeridos (virtuales)

Ítem	Componente	Descripción	Cantidad	Unidad
1.1	Servicio de Servidor Linux	Memoria de 16 GB RAM, 4 v CPUs y disco SSD de 100 GB + Snapshots/Respaldos con retención de por lo menos los últimos 20 días. Software Especial Apache, MySQL.	36	Meses
1.2	(3) Servicio de Servidor Windows	Memoria de 16 GB RAM, 4 v CPUs y disco SSD de 50 GB + Snapshots/Respaldos con retención de por lo menos los últimos 20 días. Software Especial IIS 10.		
1.3	(3) Servicio de Servidor Windows	Memoria de 8 GB RAM, 2 v CPUs y disco SSD de 40 GB + Snapshots/Respaldos con retención de por lo menos los últimos 20 días. Software Especial IIS 10		
1.4	(2) Servicio de base de datos 8 vCPUs	SQL Server (Licencia web incluida) con 8 vCPUs, Memoria de 32 GB RAM y disco SSD de 500 GB + Espacio para respaldos de 500 GB. MS SQL Server		
1.5	Servicio de base de datos 4 vCPUs	SQL Server (Licencia web incluida) 4 vCPUs, Memoria de 16 GB RAM y disco SSD de 100 GB + Espacio para respaldos de 100 GB. Especial MS SQL Server		
1.6	Servicio de base de datos 2 vCPUs	SQL Server (Licencia web incluida) 2 vCPUs, Memoria de 8 GB RAM y disco SSD de 30 GB + Espacio para respaldos de 30 GB. Especial MS SQL Server.		
1.7	Servicio de Seguridad aplicaciones web	Servicio de protección de aplicaciones web		
1.8	Servicio de Seguridad	Servicio de detección de amenazas administrado que monitoree de manera continua los servicios para determinar comportamientos maliciosos o no autorizados		
1.9	Servicio de Seguridad Gestion de Usuario	Servicio de administración de usuarios y acceso		
1.1	Servicio de Mensajería	Servicio administrado de envío de correos para notificaciones de aplicaciones		
1.11	(2) Servicios de VPN	Conexión Sitio a sitio		
1.12	Servicio de Monitoreo	Monitoreo detallado de los servicios adquiridos con al menos 8 alarmas por servidor y/o base de datos (cpu, memoria, volúmenes, iops, cantidad conexiones concurrentes, etc)		
1.13	Servicio de Almacenamiento de objetos (1TB)	Almacenamiento para respaldos históricos		
1.14	Servicios de Sistema de Nombres de Dominio	Servicio de DNS		

Ítem	Componente	Descripción	Cantidad	Unidad
2	Servicio de Implementación	Prestación de servicios de Implementación	1	Unidad
3	Servicios de capacitación	Servicios de Capacitación Certificada por PSN:		
		Technical Essentials o similar	4	Persona
		Architecting o similar	2	Persona
		Security Engineering o similar	2	Persona
		Developing o similar	3	Persona
		Planning and Designing Databases o silmilar	2	Persona
		Big Data o similar	2	Persona
4	Servicios Administrados y Soporte	Prestación de servicios de administración y soporte. (Tiempo que dure el contrato)	36	Meses
5.1	Plantilla de diseño de sitio (tema) para WordPress	Se requiere un tema para el sitio el cual sea editable en todas las páginas y cuente con sección de noticias	1	Unidad
		Más de 40 elementos website		
		Más de 800 prediseños		
		Responsivo		
		Facilidad de arrastrar y soltar		
		Accesibilidad para siempre		
		Soporte 24/7		
5.2	Plugin slider para WordPress	Se requiere un plugin para realizar publicaciones de tipo deslizante (slider) y que además cuente con modelos precargados, en este podría ser insertados tanto imágenes y videos en cualquier sección del sitio web.	1	Unidad
		Más de 200 diseños posibles		
5.3	Plugin constructor visual (maquetador):	Se requiere un plugin del tipo constructor visual el cual pueda editar en todas las páginas y entradas creadas, de fácil integración con cualquier tema de WordPress.	1	Unidad
		Más de 50 bloques para contenido		
		Soporte profesional online		
		Adaptable a cualquier tema de WordPress		

## Sección IX. Lista de Servicios Conexos

### Servicios conexos requeridos

#### A. Servicios de Implementación

El Oferente deberá proveer personal local con certificaciones varias en Servicios de nube para realizar las actividades de implementación. Estas actividades incluirán:

- a. Configuración de Red Privada Virtual y conectividad por VPN entre las oficinas de la Secretaría de Energía y el PSN,
- b. Levantamiento de Servidores Virtuales y Almacenamiento,
- c. Configuración de Políticas de Seguridad y acceso de todos los servicios ofertados,
- d. Configuración de Políticas de Respaldo para Servidores Virtuales y Bases de Datos,
- e. Configuración de Sistema de Monitoreo y Alarmas,
- f. Optimización de los Sistemas Operativos.

#### B. Servicios de soporte y administración local con personal del Oferente.

- a. El servicio de soporte debe ser local con personal certificado del oferente, para la atención de problemas que, por su complejidad de solución, requieran la asistencia de los técnicos especializados en los servicios de nube contratados.
- b. El servicio deberá prestarse tantas veces en el año como cantidad de llamados de servicios se generen.
- c. El servicio podrá ser presencial o remoto. Los accesos y protocolos de seguridad que se necesiten para la prestación efectiva y segura del servicio se establecerán entre La Secretaría de Energía y el proveedor.
- d. Por cada evento reportado, el oferente del servicio deberá asignar un número de caso que lo identifique de forma única, lo cual permitirá verificar el cumplimiento de las condiciones de atención.
- e. Para cada evento reportado, la Secretaría de Energía podrá solicitar un informe por escrito o electrónico del incidente atendido y de la solución encontrada.
- f. El horario de disponibilidad de soporte debe de ser en esquema 7X24, sin restricciones.
- g. El oferente deberá incluir servicios administrados de IT y Seguridad complementarias, para:
  - i. Apoyo Actualizaciones de todos los sistemas operativos (MS Windows y Linux),
  - ii. Mantenimiento de Herramientas de Gobernanza y Auditoria (Herramientas de Control de Acceso, Verificación de Instalaciones o Cambios no Autorizados),
  - iii. Verificación mensual de Vulnerabilidades en listadas en CVE, CIS y mejores prácticas de seguridad.
  - iv. Apoyo y Manejo para mantener óptimos los registros DNS.
    - a. El tiempo estipulado para que el oferente asigne un especialista e inicie la atención de los requerimientos presentados por la Secretaría de Energía, deberá obedecer los límites siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>Tiempo máximo (SLA)</b>
No existe pérdida de servicios ni de recursos	24 horas
La SEN reporta que existe una pérdida menor en el servicio o recursos	2 horas
La SEN reporta que existe pérdida severa en el servicio o recurso sin solución alterna aceptable	1 hora
La SEN reporta completa pérdida del servicio o recurso y el trabajo no puede continuar de forma razonable	Atención inmediata

- b. El oferente deberá de contar con un número de PBX Local de Honduras para su contacto directo, así como un portal web válido “HTTPS” para generar las solicitudes vía internet de manera directa, normalmente llamado “HelpDesk” (En inglés), donde se registrarán todos los casos, seguimientos, tiempos de respuesta, tiempos de resolución y soluciones entre otros.

### C. Servicios de capacitación.

<b>Curso</b>	<b>Cantidad personas</b>
<b>Technical Essentials o similar</b>	<b>4</b>
<b>Contenido del curso</b> -Identificar los grupos de usuario, herramientas y recursos en línea -Creación de cuentas -Identifique terminología técnica y conceptos relacionados con la nube y la plataforma en nube -Describir los productos y servicios clave como ser los de computo, almacenamiento, seguridad en computo, plantillas de implementación de los servicios, recursos de redes, además en productos de red virtual, balanceador de carga, cache, DNS, servicio de auto gestión de infraestructura, y seguridad web. -Describir el impacto y la importancia de la arquitectura de nube. -Demostrar cómo iniciar y administrar instancias de servidor en la nube -Construir un sitio web estático alojado -Implementación de infraestructura y aplicaciones -Describir la cuenta, facturación (etiquetado), delegación de credenciales de precios, informes Diploma de recepción del curso por PSN	
<b>Architecting o similar</b>	<b>2</b>
<b>Contenido del curso</b> -Tomar decisiones arquitectónicas basadas en los principios arquitectónicos y las mejores prácticas -Implementación y gestión de almacenamiento -Configuración y administración de recursos -Conocimientos de la escalabilidad, confiabilidad y disponibilidad -Eficientar el rendimiento y reducir costos -Solucionar problemas de entorno Diploma de recepción del curso por PSN *Certificado por PSN Incluir Examen de certificación para 1 Personas	

<b>Curso</b>	<b>Cantidad personas</b>
<b>Security Engineering o similar</b>	<b>2</b>
<b>Contenido del curso</b> -Gestione la identidad del usuario y la gestión de acceso en la nube -Implemente mejores controles de seguridad para sus recursos en la nube -Administre y audite sus recursos desde una perspectiva de seguridad. -Supervise y registre el acceso y el uso de los servicios de cómputo, almacenamiento, redes y bases de datos -Identifique los servicios y herramientas para ayudar a automatizar, monitorear y administrar las operaciones de seguridad -Realice la gestión de incidentes de seguridad en la nube Diploma de recepción del curso por el PSN	
<b>Developing o similar</b>	<b>3</b>
<b>Contenido del curso</b> -Utilizar métodos de interacción de servicios y desarrollador de soluciones -Implementar funciones e integrar aplicaciones y datos -Implementar usuarios de autenticación y autorización de servicios -Monitorear y optimizar soluciones -Mejorar escalabilidad de aplicaciones Diploma de recepción del curso por el PSN	
<b>Planning and Designing Databases o similar</b>	<b>2</b>
<b>Contenido del curso</b> -Aplicar conceptos de bases de datos, gestión de bases de datos y técnicas de modelado de datos -Evaluar bases de datos de alojamiento en instancias -Evaluar los servicios de base de datos relacionales -Evaluar los servicios de base de datos no relacionales -criterios de diseño a cada servicio Diploma de recepción del curso por el PSN	
<b>Big Data o similar</b>	<b>2</b>
<b>Contenido del curso</b> -Individuos responsables de diseñar e implementar soluciones de big data -Científicos de datos y analistas de datos interesados en aprender sobre soluciones de big data -Identificar las tareas que realiza un ingeniero de datos (minería de datos) Diploma de recepción del curso por el PSN	
<b>Total</b>	<b>15</b>

La UTI SEN designara las personas oportunas a tomar los cursos correspondientes en su área, estos cursos se tomarán durante los primeros seis meses a partir de la orden de inicio. Se debe incluir al menos tres exámenes de certificación:

Curso Arquitecto o similar: Para Dos (2) personas.

Curso Developing o similar: Para una (1) persona.

## Sección X. Inspecciones y Pruebas

### 1. Inspecciones y pruebas

Los servicios varios de computo de nube y Plugins se considerará realizados cuando La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de Honduras lo reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Se iniciará creando una cuenta de administración (root), (de ser necesario), por el Proveedor de Servicio de Nube (PSN), el que brindará el acceso para desplegar los recursos necesarios para ejecutar o implementar los aplicativos necesarios para el Programa de Educación en Eficiencia Energética.

Dicha cuenta debe ser creada con el correo suministrado por la unidad de TI de la Secretaría de Energía, luego de la creación de la cuenta por el Partner o PSN y entrega a la Unidad de TI de la SEN, dicha unidad procederá hacer las pruebas de despliegue de recursos para validar el correcto funcionamiento y uso de los recursos. Finalizando la prueba se dará inicio de los servicios solicitados, luego se procederá a extender la “Constancia de Cumplimiento” de los servicios contratados, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- La constancia de cumplimiento de los servicios contratados se suscribirá transcurridos en un máximo de treinta (30) días calendario, una vez que se ha constatado que los “SERVICIOS VARIOS DE COMPUTO DE NUBE” reúnen o cumplen con las Especificaciones Técnicas contratadas contenidas en este documento.

Se recibirán las licencias de los Plugins al correo proporcionado por la Unidad de TI.

Se procederá con la instalación de cada Plugin, está se realizará por el personal técnico de la Secretaria de Energía (SEN), por lo que se efectuaran las pruebas de funcionamiento pertinentes al momento de instalar el software, Plugins.

Adicionalmente se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Software y que las características actuales del equipo donde será instalado cada software y si cumplen con requerimientos mínimos del proveedor.

Uso de los plugin instalados:

- Plugin slider para WordPress es un plugin de WordPress que permite crear y diseñar sliders, imágenes fijas o vídeo para incluir en nuestras páginas web. Básicamente, añadimos una imagen o un vídeo de fondo y por encima podemos superponer diversos elementos como texto, otras imágenes, audio o botones interactivos.
- Plugin constructor visual (maquetador):es, como su nombre lo indica, un constructor de sitios del tipo maquetador visual.  
Plantilla de diseño de sitio (tema) para WordPress es un tema de con el que se puede modificar todo el aspecto visual de una página web.

### 2. Lugar de pruebas

Las pruebas de instalación la realizarán el personal técnico de la UTI en la Secretaria de Energía (SEN), el lugar de las pruebas será en las oficinas de Secretaria de Energía (SEN), el cual está ubicado en las Oficinas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, Honduras.

### 3. Dirección para entrega de licencia

Por medio de correo electrónico institucional, el cual se proporcionará por la UTI-SEN una vez se haya adjudicado.

**4. Documentos para entregar por parte del proveedor**

Manuales de Usuario

Material de Apoyo

Documentación de configuración de los servicios.

**5. Plazo límite de entrega del servicio de NUBE**

Los Servicios Contratados deberán ser supervisados al inicio de estos por la UTI-SEN. Se considerará realizado cuando **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DE HONDURAS** lo reciba efectivamente a su entera satisfacción siendo estos 36 meses con veintiún días para el inicio de la implementación a partir de la Orden de Inicio.

**6. Plazo límite de entrega del servicio de PLUGIN**

Así también se debe hacer entrega de las licencias para los plugin en un máximo de 21 días a partir de la orden de inicio.

**7. Período de tiempo estimado de funcionamiento de los servicios**

Descripción	Tiempo
Plantilla de diseño	Perpetuo <sup>2</sup>
Page builder	Perpetuo <sup>3</sup>
Plugin slider	Perpetuo <sup>4</sup>
Servicios de implementación	21 días
Servicio de capacitación	Todas las capacitaciones de realizaran dentro de un periodo de 6 meses
Servicio de nube	36 meses
Servicios administrados y soporte	36 meses

**8. Documentación adicional al manual de usuario**

Documentación de configuración de los servicios de forma detallada y paso a paso.

Material de las capacitaciones (Texto de las capacitaciones, puede ser digital)

<sup>2</sup> De acuerdo con las actualizaciones del software.

<sup>3</sup> De acuerdo con las actualizaciones del software.

<sup>4</sup> De acuerdo con las actualizaciones del software.

## **PARTE 3. Contrato**

# Sección XI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

## Índice de Cláusulas

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) .....	84
1. Disposiciones Generales .....	84
1.1 Definiciones .....	84
1.2 Prácticas de Fraude y Corrupción .....	85
1.3 Elegibilidad .....	86
1.4 Ley Aplicable.....	87
1.5 Idioma .....	87
1.6 Notificaciones .....	87
1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios.....	87
1.8 Representantes Autorizados .....	88
1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Gobierno de la República de China (Taiwán) .....	88
1.10 Impuestos y Derechos .....	88
1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) .....	88
1.12 Derechos de Autor .....	88
1.13 Cesión .....	88
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato.....	89
2.1 Entrada en Vigor del Contrato .....	89
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios.....	89
2.2.1 Programa.....	89
2.2.2 Fecha de Inicio .....	89
2.3 Terminación del Contrato .....	89
2.4 Modificaciones.....	89
2.5. Fuerza Mayor .....	89
2.5.1 Definición .....	89
2.5.2 Incumplimiento del Contrato .....	89
2.5.3 Prórroga de Plazos .....	89
2.5.4 Pagos.....	90
2.6 Terminación .....	90
2.6.1 Por el Contratante.....	90
2.6.2 Por el Proveedor de Servicios .....	90
2.6.3 Suspensión de Financiamiento.....	91
2.6.4 Pago a la terminación del Contrato .....	91
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios.....	91
3.1 Generalidades.....	91
3.2 Conflicto de Intereses .....	92
3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc. ....	92
3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades.....	92
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles .....	92
3.3 Confidencialidad .....	93
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios.....	93
3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante.....	93
3.6 Obligación de Presentar Informes.....	93
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios .....	93
3.8 Liquidación .....	93
3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios .....	93
3.8.2 Corrección por Exceso de Pago .....	94
3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento.....	94
3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	94

---

4. Personal del Proveedor de Servicios .....	94
4.1 Descripción del Personal.....	94
4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal.....	95
5. Obligaciones del Contratante .....	95
5.1 Asistencia y Exenciones .....	95
5.2 Modificación de la Ley Aplicable.....	95
5.3 Servicios y Facilidades .....	95
6. Pagos al Proveedor de Servicios .....	95
6.1 Remuneración a Suma Alzada .....	95
6.2 Precio de Contrato .....	96
6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos.....	96
6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago.....	96
6.4.1 Anticipo .....	96
6.4.2 Términos y Condiciones de Pago.....	96
6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados .....	96
6.6 Ajuste de Precios .....	96
6.7 Tarifas Diarias.....	97
7. Control de Calidad .....	97
7.1 Identificación de Defectos .....	97
7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento .....	98
8.1 Solución Amigable .....	98
8.2 Solución de controversias .....	98
9.1 Cesión .....	99

# Sección XI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

## 1. Disposiciones Generales

### 1.1 Definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) **“Conciliador”** es la persona nombrada juntamente con el Contratante y el Proveedor de Servicios **indicada en las CEC**, para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusula 8.2 de las CGC y conforme al presente;
- (b) **“Programa de Actividades”** es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) **“Donante”** significa el **Gobierno de la República de China (Taiwán)**;
- (d) **“Fecha de Terminación”** significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) **“Contrato”** es el documento contenido en el Formulario de Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 2 del Contrato firmado, cuyo nombre y número **se indicará en las CEC**;
- (f) **“Precio de Contrato”** significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6 de estas CGC;
- (g) **“Tarifas Diarias”** significa el costo del trabajo diario realizado por el proveedor sujeto a pago periódico, el cual incluye el pago para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) El **“Contratante” indicado en los CEC**, significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) **“Moneda extranjera”** significa cualquier moneda diferente a la moneda local;
- (j) **“CGC”** significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) **“País Beneficiario”** significa Honduras;
- (l) **“Moneda local”** significa el Lempira;
- (m) **“Miembro”** en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad (APCA), significa cualquiera de las firmas; **“Miembros”** significa todas las firmas, y **“Miembro**

**Responsable” indicado en las CEC**, significa la firma especificada en el Contrato para actuar en nombre de la APCA para ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- (n) **“Parte”** significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y **“Partes”** significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (ñ) **“Personal”** significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (o) **“Proveedor de Servicios” indicado en las CEC**, es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (p) **“Oferta del Proveedor de Servicios”** significa el documento de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (q) **“CEC”** significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales se pueden modificar o complementar las CGC;
- (r) **“Especificaciones”** significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios en los términos solicitados por el Contratante;
- (s) **“Servicios”** significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Programa de Actividades con base en las especificaciones técnicas incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios;
- (t) **“Subcontratista”** significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4 de las CGC.

## 1.2 Prácticas de Fraude y Corrupción

1.2.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

1.2.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del

contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

1.2.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### **1.3 Elegibilidad**

1.3.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con

la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

- 1.4 Ley Aplicable** El Contrato se registrá por la Ley Hondureña.
- 1.5 Idioma** El idioma del Contrato será el español.
- 1.6 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación cuando se haya entregado en mano a un representante autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama fax a dicha Parte a la dirección **especificada en las CEC.**
- 1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en la Sección VI Programa de Actividades, en concordancia con la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, se

- cumplirá en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Beneficiario o en otro lugar.
- 1.8 Representantes Autorizados** Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.9 Inspección y Auditoría por Parte del Gobierno de la República de China (Taiwán)** El Proveedor de Servicios permitirá y deberá realizar las gestiones necesarias para que él y sus Subcontratistas permitan, que el Gobierno de la República de China (Taiwán) y/o las personas designadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán) inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Gobierno de la República de China (Taiwán), si así lo requiere el Gobierno de la República de China (Taiwán) .
- 1.10 Impuestos y Derechos** El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y su Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
- 1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)** Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Para tal efecto cada uno de los miembros de la APCA podrán: a) firmar de manera individual el Formulario de contrato; o b) designar a un representante común, si así se estipula en las **CEC**, mediante instrumento público con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.
- 1.12 Derechos de Autor** Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor de Servicios, seguirán siendo de propiedad del Proveedor de Servicios. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor de Servicios por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
- 1.13 Cesión** Ni el Contratante ni el Proveedor de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro<sup>5</sup>, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.

---

<sup>5</sup> Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

## 2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes u otra fecha posterior **establecida en las CEC.**
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías con base en el Programa de Actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Inicio** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios diez (10) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC.**
- 2.3 Terminación del Contrato** A menos que se dé por terminado con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación conforme lo establecido en las **CEC.** Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios y el precio del contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que las partes hayan expresado su conformidad.
- 2.5. Fuerza Mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las partes, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de alguna de las partes que hace imposible o poco viable el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2.5.2 Incumplimiento del Contrato** La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga de Plazos** Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato podrá extenderse por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

### 2.5.4 Pagos

Cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por un evento de fuerza mayor reconocido por el Contratante, el Contratante podrá suspender el pago por el periodo de fuerza mayor. En tal situación el Contratante o el Proveedor de Servicio tienen derecho de terminar de forma unilateral el contrato por razones de fuerza mayor.

## 2.6 Terminación

### 2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor de Servicios, después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula.

- a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de treinta (30) días; o
- d) sí, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas prohibidas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. En los términos previstos en la cláusula 1.2 de las CGC.
- e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 de las CGC y las CEC.

Terminación por Conveniencia: el Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

### 2.6.2 Por el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de veinte (20) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 8, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de treinta (30) días.

### **2.6.3 Suspensión de Financiamiento**

En el caso de que el Gobierno de la República de China (Taiwán) suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicio:

- a) El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicio de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Gobierno de la República de China (Taiwán).
- b) Si el Proveedor del Servicio no ha recibido algunas sumas que se le adeuden dentro del periodo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y de conformidad con la cláusula 6.5, el Proveedor de Servicio podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 15 días.

### **2.6.4 Pago a la terminación del Contrato**

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;

- a) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

### **2.6.5 Terminación de los Servicios por secciones**

**Si las CEC estipulan** la terminación de los Servicios por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a los Servicios, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de los Servicios (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de los Servicios).

## **3. Obligaciones del Proveedor de Servicios**

### **3.1 Generalidades**

El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales

generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes

**3.2 Conflicto de Intereses**

El Proveedor de Servicios debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

**3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.**

La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

**3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades**

El Proveedor de Servicios acuerda que durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios así como sus socios ni tampoco ningún Subcontratista y ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios materia del presente contrato (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos, en caso contrario serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Proveedor de Servicios para la preparación o ejecución del proyecto.

**3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles**

Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

(a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Beneficiario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;

(b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;

(c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

**3.3 Confidencialidad** Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, salvo que se especifique algún plazo mayor en las CEC, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

**3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios (a) contratará, mantendrá y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que **se indican en las CEC**; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

**3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante** El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
- b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice B ("Personal Clave y Subcontratistas");
- c) cambiar el Programa de Actividades; y
- d) Cualquier otra acción que pueda estar **especificada en las CEC**.

**3.6 Obligación de Presentar Informes** El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice A en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.

**3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios** Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC **se indicará** cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro.

### **3.8 Liquidación**

**3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios** El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria **establecida en las CEC** por cada día de atraso en la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El monto total para pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto **definido en las CEC**. El

Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

### **3.8.2 Corrección por Exceso de Pago**

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5 de las CGC.

### **3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento**

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto para pagar se calculará de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de las CGC.

### **3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato**

El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma que se establece en las CEC y por un banco o fiador aceptable para el Contratante y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento.

Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Contratante en las CEC, u en otro formato aceptable al Contratante.

## **4. Personal del Proveedor de Servicios**

### **4.1 Descripción del Personal**

En el Apéndice B se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Proveedor de Servicios, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subcontratistas enumerados por cargo y nombre en el Apéndice B.

#### **4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**

- a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada, previa aprobación por parte del Contratante.
- b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
- c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

### **5. Obligaciones del Contratante**

#### **5.1 Asistencia y Exenciones**

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Beneficiario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo **especificado en las CEC**.

#### **5.2 Modificación de la Ley Aplicable**

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2 (a) o (b), según sea el caso.

#### **5.3 Servicios y Facilidades**

El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios y facilidades señalados bajo el Apéndice E.

### **6. Pagos al Proveedor de Servicios**

#### **6.1 Remuneración a Suma Alzada**

La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija, a menos que se indique lo contrario en las **CEC**, incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en la Sección VI, Programa de Actividades y Sección VII, Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

- 6.2 Precio de Contrato** (a) El precio a pagar en moneda local se **estipula en las CEC**.  
(b) El precio a pagar en moneda extranjera se **estipula en CEC**
- 6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos**
- 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerde en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.
- 6.3.2 **[OPCIONAL]**: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos, si así se estipula en las **CEC** y según el apéndice de Compensaciones e Incentivos
- 6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago**
- 6.4.1 Anticipo** Si así se establece en las **CEC** el Contratante otorgara al Proveedor de Servicio un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Proveedor de Servicios de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía será por el valor total del anticipo y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Proveedor de Servicios. El anticipo no devengará intereses.  
El anticipo será reembolsado en los términos **previstos en las CEC**.
- 6.4.2 Términos y Condiciones de Pago** Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos **establecida en las CEC**. Los pagos deberán hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.
- 6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados** Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días después de la fecha de pago **establecida en las CEC**, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de retraso a la tasa **fijada en las CEC**.
- 6.6 Ajuste de Precios** 6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente **si las CEC lo estipulan**. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Anticipo, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

$P_c$  es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

$A_c$ ,  $B_c$  y  $C_c$  son los coeficientes especificados en las CEC, que representan:  $A_c$  la porción no ajustable;  $B_c$  la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y  $C_c$  la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

$L_{mc}$  es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y  $L_{oc}$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

$I_{mc}$  es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y  $I_{oc}$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

## 6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.8 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

## 7. Control de Calidad

### 7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá inspeccionar el cumplimiento de los servicios tal como se **indica en las CEC**, y notificar al Proveedor de Servicios acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha inspección no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las CEC.

**7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento**

- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
- (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado en la comunicación escrita por parte del Contratante.
- (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento misma que se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

**8. Solución de Controversias****8.1 Solución Amigable**

- 8.1.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

**8.2 Solución de controversias**

- 8.2.1 Cualquier desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en relación al Contrato o a la prestación del Servicio, durante la ejecución del Servicio o después de la terminación de la vigencia del Contrato hasta la cancelación de la Garantía de Cumplimiento, la disputa deberá ser enviada o remitida al Conciliador establecido en las **CEC, párrafo 1.1. a)**, dentro de los catorce (14) días siguientes de la notificación del desacuerdo de una parte con relación a la otra.
- 8.2.2 El Conciliador debe presentar su decisión dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación de la controversia.
- 8.2.3 Los honorarios del Conciliador deben ser por hora según lo **previsto en las CEC**, junto con los gastos reembolsables de los tipos **especificados en la CEC**. El costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el proveedor de los servicios, cualquiera sea la decisión del Conciliador. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a un árbitro dentro de los veintiocho (28) días de la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes refiere la controversia a arbitraje dentro de los siguientes veintiocho (28) días, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante.
- 8.2.4 El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de arbitraje **estipulado en las CEC**.
- 8.2.5 Si el Conciliador renuncia o muere, o si el Contratante y el Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Conciliador no

está actuando de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo Conciliador será nombrado conjuntamente por el Contratante y Proveedor de Servicios. En caso de desacuerdo entre el Contratante y Proveedor de Servicios, en el transcurso de veintiocho (28) días, el árbitro será designado por la Autoridad técnica designada **señalada en las CEC**, a petición de cualquiera de las partes, en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.

## 9. Cesión

### 9.1 Cesión

9.1 Ni el Contratante ni el Prestador de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro<sup>6</sup>, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante

---

<sup>6</sup> Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

## Sección XII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. *[El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas].*

*[El Contratante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1(a)	El Conciliador (Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).
1.1(e)	El nombre del Contrato es <b>“Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”</b> y el número de Contrato es <i>[xxxxxxxx-200xx]</i> :
1.1.(h)	El Contratante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Administrador del Contrato: Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética
1.1(m)	El Miembro responsable es <i>[nombre del representante común, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA]</i>
1.1(o)	El Proveedor de Servicios es <i>[inserte el nombre]</i>
1.6	Las Direcciones son: Contratante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Teléfono: _____ Correo Electrónico: <a href="mailto:ugp@enee.hn">ugp@enee.hn</a> Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
1.8	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: _____ Del Proveedor de Servicios: _____
1.11	El Representante común es <i>[insertar nombre del Representante]</i>  <i>[Nota: Si el Consultor es una sola firma, se escribe “No Aplica” en esta subcláusula 1.11 de las CEC].</i>

2.1	La fecha en que este contrato entrará en vigor es: a partir de la firma del Contrato.																						
2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios: Será la establecida en la orden de inicio emitida por el Contratante.																						
2.3.	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de los servicios es: TREINTA Y SEIS (36) MESES CON VEINTIÚN DIAS contados a partir de la orden de inicio emitida por Contratante.</p> <p>Los Servicios se ejecutará en 5 secciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha Prevista de Terminación de los Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cronograma de trabajo.</td> <td>5 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.</td> <td>15 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.</td> <td>21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Implementación.</td> <td>21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicio de capacitación.</td> <td>6 meses contados a partir de la Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td>Servicio de Nube</td> <td>36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.</td> </tr> <tr> <td>Servicios Administrados y Soporte (Servicio Post Venta).</td> <td>36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Descripción	Fecha Prevista de Terminación de los Servicios	1	Cronograma de trabajo.	5 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.	2	Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.	15 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.	3	Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.	21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.	Servicio de Implementación.	21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.	4	Servicio de capacitación.	6 meses contados a partir de la Orden de Inicio.	5	Servicio de Nube	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.	Servicios Administrados y Soporte (Servicio Post Venta).	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.
Sección	Descripción	Fecha Prevista de Terminación de los Servicios																					
1	Cronograma de trabajo.	5 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.																					
2	Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.	15 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.																					
3	Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.	21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.																					
	Servicio de Implementación.	21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.																					
4	Servicio de capacitación.	6 meses contados a partir de la Orden de Inicio.																					
5	Servicio de Nube	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.																					
	Servicios Administrados y Soporte (Servicio Post Venta).	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3.																					
3.2.3(c)	Las actividades prohibidas después de terminado el contrato son: Ver CGC 3.2.3																						
3.3	El plazo será de 2 años siguientes a la expiración del contrato																						
3.4	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: <b>ninguna</b>																						
3.5(d)	Las acciones son las establecidas en la CGC 3.5.																						
3.7	Las restricciones acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro son: El Proveedor de Servicios no podrá utilizar estos documentos, información, base de datos, para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Secretaria de Energía.																						
3.8.1	<p>la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo (Art N<sup>o</sup> 76 DGP, año 2021).</p> <p>El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es 10% del precio de Contrato final.</p>																						
3.9	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de Garantía Bancaria, de acuerdo con el formulario establecido en la sección X. Formulario del contrato.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, será por el 15% del Monto del Contrato, estará denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios.</p>																						

5.1	No aplica
6.1	El contrato es por precios unitarios y será pagadero de acuerdo con lo establecido en las CEC 6.4.2”
6.2(a)	El monto en moneda nacional es <i>[inserte monto]</i> . <b>No Aplica</b>
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es <i>[inserte el monto]</i> .
6.3.2	El pago de incentivos por desempeño que el Proveedor de los Servicios recibirá será: <b>No aplica.</b>
6.4.1	El Contratante no proporcionará un anticipo.
6.4.2	Los pagos deben hacerse de acuerdo con lo siguiente: El contrato es por Precios Unitarios y será pagadero de acuerdo con el Reporte de actividades presentado y certificado por La DGEREE (en calidad de Representante del Contratante), según estipulado en el Apéndice A, Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes.
6.5	El pago debe hacerse dentro de treinta (30) días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4.2, incluyendo el pago final. La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % mensual hasta un máximo del 8% anual.
6.6	El ajuste de precio es <b>no debe aplicarse</b> de acuerdo con la Cláusula 6.6.
7.1	Los mecanismos y modalidades de inspección de los servicios por el Contratante serán: El Programa hará las supervisiones de los servicios a medida estos se vayan dando y de acuerdo con las especificaciones técnicas que son parte de este contrato. El periodo de identificación de defectos será: un (1) meses después de la terminación de cada una de las Secciones.
8.2.3	El Conciliador (Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).
8.2.4	Los procedimientos de arbitraje serán: Para caso de empresas Nacionales: Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.” Para contratos con proveedores de servicios extranjeros Cualquier controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional (CCI), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento. El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras
8.2.5	La Autoridad técnica para designar un nuevo Conciliador. (Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).

# Apéndices

## Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Sección	Producto	Fecha Prevista de Terminación de los Servicios	Monto del Contrato	Visto Bueno/ Aprueba
1	Cronograma de trabajo.	5 días calendario contados a partir Orden de Inicio.	n/a	Visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética.
2	Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.	15 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.		
3	Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta.	21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.		
	Servicio de Implementación.	21 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.		
4	Servicio de capacitación.	6 meses contados a partir de la Orden de Inicio.		
5	Servicio de Nube	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3		
	Servicios Administrados y Soporte	36 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la Sección 3		

El proveedor de servicios, por cada una de las secciones deberá presentar a la Unidad de Tecnologías de la Información SEN para visto bueno y a la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la SEN para aprobación, un informe<sup>7</sup>.

Los informes deberán incluir al menos:

- Los objetivos de los Productos.
- Detalle de los trabajos realizados.
- Ayudas de memoria de las reuniones que se realicen (cuando aplique).

Para poder realizar los pagos, de cada una de las secciones los informes deberán contar con el visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la SEN.

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago de los servicios por la suma de: \_\_\_\_\_ se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera:

### SECCIÓN 1: Cronograma de Trabajo.

No se otorgará pago por esta sección.

<sup>7</sup> En físico un (1) original y una (1) copia y dos (2) en versión digital (CD o USB).

**SECCIÓN 2: Plantilla de diseño y plugins para Wordpress.**

Contra entrega: El cien por ciento (100%) de la sección 2 del contrato, se pagará contra los siguientes documentos:

- (i) Informe de entrega del producto.
- (ii) Certificado de Aceptación de los servicios a satisfacción de la SEN (Visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética),
- (iii) Factura emitida por el proveedor,
- (iv) Recibo emitido por el Proveedor.
- (v) Registro del beneficiario (cuando aplique)
- (vi) Solvencia Fiscal (cuando aplique)
- (vii) Pago a Cuenta (cuando aplique)

**SECCIÓN 3: Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta y Servicio de Implementación.**

Contra entrega: El cien por ciento (100%) de la sección 3 del contrato, se pagará contra los siguientes documentos:

- (i) Informe de entrega de los productos de la Sección 3 Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta y Servicio de Implementación.
- (ii) Certificado de Aceptación de los servicios a satisfacción de la SEN (Visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética),
- (iii) Factura emitida por el proveedor,
- (iv) Recibo emitido por el Proveedor.
- (v) Registro del beneficiario (cuando aplique)
- (vi) Solvencia Fiscal (cuando aplique)
- (vii) Pago a Cuenta (cuando aplique)

**SECCIÓN 4: Servicio de capacitación.**

Contra Entrega: El cien por ciento (100%) de cada Curso de Capacitación de la Sección 4: Servicio de Capacitación, se pagará contra los siguientes documentos:

- (i) Informe de Personal Capacitado (Se debe incluir listado de asistencia de las personas Capacitadas y evidencia).
- (ii) Certificado de Aceptación de los servicios a satisfacción de la SEN (Visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética),
- (iii) Factura emitida por el proveedor,
- (iv) Recibo emitido por el Proveedor.
- (v) Registro del beneficiario (cuando aplique)
- (vi) Solvencia Fiscal (cuando aplique)
- (vii) Pago a Cuenta (cuando aplique)

**SECCIÓN 5: Servicio de Nube y Servicios Administrados y Soporte.**

Se pagará de forma anticipada el 100% de los siguientes servicios:

- a) Servicios de Nube
- b) Servicios Administrados y Soporte

Contra la presentación de los siguientes documentos:

- (i) Certificado de Terminación de los Servicios de la Sección 3, de conformidad con la Cláusula 2.3 de las CGC.
- (ii) Informe de entrega de los productos de la sección 5 Servicio de Nube y Servicios Administrados y Soporte.
- (iii) Certificado de Aceptación de los servicios a satisfacción de la SEN (Visto bueno de la Unidad de Tecnologías de la Información y la aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética),

- (iv) Garantía Bancaria de Pago Anticipado por Servicio Post Venta, emitida por un banco aceptable para el Contratante y expresada en la misma moneda del Precio del Contrato, la cual deberá ser por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del Precio Total de la Sección 5 y con una vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha del Certificado de Terminación de los servicios de la Sección 3.
- (v) Factura comercial
- (vi) Recibo de Pago presentados por el proveedor.
- (vii) Registro del beneficiario (cuando aplique)
- (viii) Solvencia Fiscal (cuando aplique)
- (ix) Pago a Cuenta (cuando aplique)

## Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas

*[Indique aquí:*

- 1 *Cargos [y nombres, si ya se conocen], una descripción detallada de funciones y las calificaciones mínimas del **personal clave extranjero** que se ha de asignar para **trabajar en el país del Contratante**, así como los meses-personal para cada persona.*
- 2 *La misma información correspondiente al **personal clave extranjero** que se ha de asignar para trabajar **fuera del país del Contratante**.*
- 3 *Lista de Subcontratistas aprobados (si ya se conocen); la misma información correspondiente al Personal de dichos Subcontratistas como en 1 ó 2.*
- 4 *La misma información para **personal clave nacional** como en 1]*

## **Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)**

*[Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la suma global en moneda extranjera:*

- 1. Tarifas para uso del equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).*
- 2. Gastos reembolsables].*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

## **Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local (NO APLICA)**

*[Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la suma global en moneda nacional:*

- 1. Tarifas para uso del equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).*
- 2. Gastos reembolsables].*

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

## **Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante**

*[Haga una lista aquí de los servicios y facilidades que serán proporcionadas por el Contratante al Proveedor de Servicios para el desempeño de los servicios contratados]*

**Apéndice F Incentivo de Compensación por  
Cumplimiento  
(NO APLICA)**

## **Sección XIII. Formularios del Contrato**

### ***Notas sobre Formularios de las Garantías***

*Se anexan ejemplos aceptables de formatos de Garantías de Cumplimiento y de Garantía por pago de Anticipo. Los Oferentes no deben llenar los formatos de Garantías de Cumplimiento y de Anticipo en este momento. Sólo el Oferente favorecido necesitará entregar las Garantías de Cumplimiento y de Pago de Anticipo de acuerdo con uno de los formatos o en un formato similar aceptable para el Contratante.*

## A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)

*[papel membretado del Contratante]*

**[Notas sobre la Forma Estándar de la Carta de Aceptación:** La Carta de Aceptación constituirá el Contrato mientras se formaliza el instrumento Contractual, según se describe en la Cláusula 33.2 de las IAO. Esta Forma Estándar de la Carta de Aceptación debe llenarse por el Contratante y enviarse al Oferente favorecido. El Contratante deberá enviar la Carta de Aceptación a través de los medios establecidos en el formulario de la oferta].

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución del *[nombre del Servicio y número de identificación del Contrato, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, acorde a las correcciones y modificaciones conforme con las Instrucciones a los Oferentes, es aceptada.

**[Nota** Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Oferente no ha objetado el nombre propuesto del Conciliador. La segunda opción si el Oferente ha desaprobado al Conciliador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Oferente desaprobó al Conciliador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptada por el Contratante].

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*, sea nombrado como el Conciliador.

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado como el Conciliador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado Conciliador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad técnica designada en las CEC]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad técnica designada, que nombre a un Conciliador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios de conformidad con los documentos del mismo.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Contratante: \_\_\_\_\_

## B) Formulario de Contrato

[papel membretado del Contratante]

*[Este formato es un modelo indicativo de los requisitos mínimos que debe contener el Contrato. La entidad Contratante puede utilizar otro formato considerando la inclusión de las cláusulas referidas en este modelo y deberá ser incluido en los Documentos del Proceso].*

*[El Contratante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Contratante], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor de Servicios, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor de Servicios”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, [inserte una breve descripción de los servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor de Servicios, para el suministro de estos por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
  - (a) Carta de Aceptación
  - (b) Oferta Técnica del Proveedor, la cual se elaboró con base en lo previsto en la Sección VI Programa de Actividades y Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños;
  - (c) Condiciones Especiales del Contrato;
  - (d) Condiciones Generales del Contrato
  - (e) Precio del Programa de Actividades;
  - (f) Los siguientes Apéndices: *[Nota: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No usado” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice].*

Apéndice A: Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Apéndice B: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice E: Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

Apéndice F: Incentivo de Compensación por Cumplimiento *[si aplica]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor de Servicios conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor de Servicios se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor de Servicios como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

*[Nota: Si el representante legal de la APCA ha sido protocolizado a través de instrumento público deberán firmar de la siguiente manera]*

Por y en representación de la APCA

*[Integrante]*

---

*[Representante Autorizado]*

## C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

*[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo y dirección del Contratante]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>8</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor de Servicios está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,<sup>9</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

\_\_\_\_\_  
*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor de Servicios]*

<sup>8</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>9</sup> Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.” Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”).

## D) Garantía de Cumplimiento (Fianza) (No Aplica)

*[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor de Servicios”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*<sup>10</sup>, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor de Servicios y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Proveedor de Servicios ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha<sup>11</sup> del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, programa de actividades, especificaciones y planos y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Proveedor de Servicios diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Proveedor de Servicios esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que los servicios sean suministrados (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar los servicios de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de los servicios, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Proveedor de Servicios, o
- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de los servicios.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar*

<sup>10</sup> El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>11</sup> Fecha de la carta de aceptación o del Contrato.

*el día*] día del [*indicar el mes*] mes del [*indicar el año*],<sup>12</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

En fe de lo cual, el Proveedor de Servicios ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [*indique el número*] días de [*indique el mes*] de [*indique el año*].

Firmado por [*indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*  
En nombre de [*nombre del Proveedor de Servicios*] en calidad de [*indicar el cargo*]

En presencia de [*indique el nombre y la firma del testigo*]  
Fecha [*indique la fecha*]

Firmado por [*indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador*]  
En nombre de [*nombre del Fiador*] en calidad de [*indicar el cargo*]

En presencia de [*indique el nombre y la firma del testigo*]  
Fecha [*indique la fecha*]

---

<sup>12</sup> Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.” Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”).

## **E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (NO APLICA)**

*[El Banco, a solicitud del Proveedor de Servicios seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Contrato]*, para el suministro de *[indique el nombre y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor de Servicios un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>13</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor de Servicios está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor de Servicios ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para el suministro de los servicios.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor de Servicios en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor de Servicios según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago indicando que el anticipo ha sido totalmente amortizado, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>14</sup>, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]* \_\_\_\_\_

<sup>13</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>14</sup> Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 6.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”). El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”



POR CUANTO, (nombre del Proveedor de Servicios) en adelante denominado “EL PROVEEDOR”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. (indicar número del contrato) de fecha (indicar fecha) a ejecutar los servicios (indicar objeto del contrato), en adelante denominado EL CONTRATO

Esta garantía estará vigente a partir de la fecha del Certificado de Terminación de los Servicios de la Sección 3 y hasta (indicar el plazo de validez de la garantía bancaria de Pago Anticipado por Servicio Post Venta establecida en el Contrato).

**CLÁUSULA OBLIGATORIA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE SERVICIO POST VENTA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO), SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.**

Las Garantías Bancarias emitidas a favor del CONTRATANTE serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

*Fecha, firma del Representante Legal de EL BANCO y sello de la misma.*